

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edictos

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 723/1982, se sigue procedimiento a instancia de Insa, contra Pedro García Bravo, de Villena, por prestaciones accidente de trabajo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la última de las partes indicadas, que con su correspondiente valoración se expresa a continuación.

1. Una era de pan trillar, con casa, bodega, cochera, corral. Mide 1.177 metros cuadrados en el partido de Santa Lucía, de Villena, finca número 7.209.

2. Diecisiete áreas 12 centiáreas de tierra, en el partido de Santa Lucía, de Villena, finca número 13.925.

3. Mitad indivisa de 6.490 metros cuadrados de tierra blanca, huerta, en el partido de La Noguera. Dentro de su perímetro hay una casa de dos pisos, corral y cercos. Finca 39.166.

4. Edificio en Villena, calle Menéndez Pelayo, 97. Su solar tiene una superficie de 220 metros cuadrados. Consta de planta baja, donde existe un local de 200 metros cuadrados, y de tres plantas altas, con una vivienda en cada una de ellas, de 86,43 metros cuadrados, finca número 2.962.

Valoradas pericialmente en las cantidades siguientes:

Finca 1: 900.000 pesetas.
Finca 2: 200.000 pesetas.
Finca 3: 900.000 pesetas.
Finca 4: 12.600.000 pesetas.
Total: 14.500.000 pesetas.

Los títulos de propiedad de los inmuebles descritos no han sido presentados, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad de Villena.

Las cargas anteriores y preferentes que del actual crédito se trata continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los demás datos que interesen a los licitadores se les facilitarán en la Secretaría de esta Magistratura durante las horas de oficina.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 3 de diciembre de 1984, a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores en segunda subasta el día 13 de diciembre de 1984, a las doce horas y en el mismo supuesto en tercera, el día 21 de diciembre de 1984, a las doce horas, haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera sin sujeción a tipo, y que los licitadores para tomar parte en ellas deberán depositar cuando menos en efectivo, una cantidad equivalente al 20 por 100 de la expresada valoración de los bienes y que podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Dado en Alicante a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Ubeda Mulero.—Ante mí, el Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—14.216-E.

Don José Luis Ubeda Mulero, Magistrado de Trabajo número 2 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura y con el número 126/1984, se sigue procedimiento a instancia de Josefa García Amoraga y otros, contra Angel Mariano Molla García y otros, de Alicante, por despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la última de las partes indicadas, que con su correspondiente valoración se expresan a continuación:

1. Edificio destinado a Residencia-Hotel, denominado «Reycar», situado en la calle Pintor Lorenzo Casanova, número 31, de la ciudad de Alicante. Se compone de sótano destinado a servicios de calderas de calefacción, almacenes y motores de ascensores; de planta baja, destinada su parte izquierda a local garaje de tal residencia; hall de entrada, cajas de escaleras y ascensores; planta de entresuelo sobre tal planta baja y dicha y el local 9 derecha o componente dos; en cuya planta existen las cabinas telefónicas, despacho, recepción y salón social, local de cafetería, cocina, servicios sanitarios, lavaderos, cuarto de plancha y almacén; seis plantas altas y una de ático, conteniendo dichas siete plantas diferentes habitaciones con cuarto; de baños, hall-estar, oficio lencería y cuarto para limpieza. Tiene tres patios centrales de los que toman luces y vistas las habitaciones de los pisos altos. Ocupa una total superficie en planta baja de 472 metros 11 decímetros cuadrados y 75 centímetros cuadrados, en la planta del entresuelo, y sobre el de los altos, de 801 metros 11 decímetros cuadrados 75 centímetros Lina: Por su frente, Norte, con la calle de su situación; por la izquierda, entrando. Este con propiedades de Angel Mariano Molla García; derecha la planta baja o componente dos, y en cuanto a partir de la planta del entresuelo, con propiedades de Victoriano Amérigo, y por espaldas, Sur con los señores Curt Amérigo. Consta de la inscripción primera, de la finca 5.160, al folio 200 del libro 95 de la sección segunda de la capital.

2. Local comercial sito en la planta baja de la casa de esta ciudad, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 31 de policía. Ocupa una superficie de 468 metros cuadrados. Consta de la inscripción primera de la finca 30.163, al folio 91, del libro 415, de la sección segunda de la capital.

3. Piso primero derecha desde el descansillo de la escalera de la casa de esta ciudad, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 31 de policía. Ocupa una total superficie de 124 metros cuadrados. Consta de la inscripción primera de la finca 30.165, al folio 93 del libro 415, de la sección segunda de la capital.

4. Piso primero, desde el descansillo de la escalera de la casa en esta ciudad, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 31 de policía. Ocupa una total superficie de 124 metros cuadrados. Consta de la inscripción primera de la finca 30.167, al folio 95 del libro 415 de la sección segunda de la capital.

5. Piso segundo derecha desde el descansillo de la escalera de esta ciudad, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 31 de policía. Ocupa una total superficie de 124 metros cuadrados. Consta de la inscripción primera de la finca 30.169, al

folio 97 del libro 415 de la sección segunda de la capital.

6. Piso segundo izquierda, desde el descansillo de la escalera de la casa de esta ciudad, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 3 de policía. Ocupa una total superficie de 124 metros cuadrados. Consta de la inscripción primera de la finca 30.171, al folio 99 del libro 415 de la sección segunda de la capital.

7. Piso tercero derecha desde el descansillo de la escalera de la casa de esta ciudad, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 31 de policía. Ocupa una total superficie de 124 metros cuadrados. Consta de la inscripción primera de la finca 30.173, al folio 101 del libro 415 de la sección segunda de la capital.

8. Piso cuarto derecha del descansillo de la escalera de la casa de esta ciudad, calle del Pintor Lorenzo Casanova, número 31 de policía. Ocupa una total superficie de 124 metros cuadrados. Consta de la inscripción primera de la finca 30.177, al folio 103 del libro 415 de la sección segunda de la capital.

La valoración en venta de las descritas fincas conforme al mercado inmobiliario en la actualidad, son las siguientes:

Finca número 1: 123.000.000 pesetas.
Finca número 2: 28.000.000 de pesetas.
Finca número 3: 4.800.000 pesetas.
Finca número 4: 4.800.000 pesetas.
Finca número 5: 4.900.000 pesetas.
Finca número 6: 4.900.000 pesetas.
Finca número 7: 5.000.000 de pesetas.
Finca número 8: 5.100.000 pesetas.

Asciende la presente valoración a un total de ciento ochenta y un millones (181.000.000) de pesetas.

Las cargas anteriores y preferentes que del actual crédito se trata, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad de los inmuebles descritos no han sido presentados, obrando en autos certificación del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día 21 de diciembre de 1984 a las doce horas, por el sistema de pujas a la llana, en primera subasta; en el supuesto de no concurrencia de postores en segunda subasta el día 9 de enero de 1985, a las doce horas, y en el mismo supuesto en tercera el día 21 de enero de 1985, a las doce horas, haciéndose constar que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes, en la segunda en iguales condiciones con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera sin sujeción a tipo, y que los licitadores para tomar parte en ellas deberán depositar cuando menos en efectivo, una cantidad equivalente al 20 por 100 de la expresada valoración de los bienes, y que podrá hacerse posturas en pliego cerrado.

Dado en Alicante a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Ubeda Mulero.—Ante mí, el Secretario, Manrique Tejada del Castillo.—14.218-E.

GUADALAJARA

Edicto

Don Roberto García Calvo, Magistrado de Trabajo de Guadalajara y su provincia en prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Tra-

bajo, con el número 20/1984 y otro, ejecución, a instancia de Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra «Talleres Durán, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Parcela de terreno, en el término de Guadalajara, parte del polígono industrial denominado Henares, señalada con el número 209-210-211, con una superficie de 22.500 metros cuadrados, de los cuales, 14.000 metros cuadrados están construidos. Finca número 17.974, valorada en pesetas 188.000.000; 8.500 metros cuadrados sin construir, valorados en 19.000.000 pesetas. Total valoración: 207.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta el día 13 de diciembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de enero de 1985, y en tercera subasta también en su caso, el día 16 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas, después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en su establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro de la Propiedad o certificación de cargas estará de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo para que procedan a examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días seguidos a la aprobación del mismo.

Doce.—Que a la condición séptima se adiciona: «o pagar la cantidad ofrecida por el postor, ofreciendo pago aplazado del resto de principal y costas, si oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.»

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se extiende la presente en Guadalajara a 18 de octubre de 1984.—Lo mandó y firma su señoría de que doy fe.—Ante mí.—14.228-E.

MADRID

Edicto

Don José Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 1325/1983, ejecutivo 299/83, a instancia de don José Luis Sánchez Fernández, contra «Recubrimientos Vitreos, S. A.», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Condiciones de la subasta.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 19 de diciembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de enero de 1985; y en tercera subasta, también en su caso, en día 18 de febrero de 1985, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, o por escrito en pliego cerrado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Décima.—Que a la condición 7.ª se adiciona: «o pagar la cantidad ofrecida por

el postor, ofreciendo pago a plazos al oído el ejecutante, lo acepta el Magistrado actuante.»

Los bienes embargados están depositados a cargo de «Recubrimientos Vitreos, Sociedad Anónima».

Bienes que se subastan

Tierra en término de Móstoles, al sitio de Regordón y Prado Reguera, que linda: al Norte, la carretera de Móstoles a Fuenlabrada; al Sur, la senda del Picamijo; al Este, las parcelas números 46 y 67 de doña Filomena Manzano Godino y 47 de doña Luisa Messia Stuard, y el Oeste, termina en punta. Ocupa la superficie de 20.410 metros cuadrados. Catastrada al polígono 11, parcelas 44 y 45. Sobre parte de la misma se ha construido: Nave industrial, situada en término municipal de Móstoles, en la carretera de Móstoles a Fuenlabrada, al sitio de Regordón y Prado Reguera, compuesta de las siguientes edificaciones:

a) Nave, de una sola planta baja, con una superficie total cubierta una vez finalizada la primera fase de 2.850 metros cuadrados.

b) Una caseta de transformador, de 18 metros cuadrados de superficie cubierta.

c) Otra nave de 80 metros cuadrados cubiertos en decapado.

d) Y otra nave de 30 metros cuadrados para el compresor.

La construcción tiene las siguientes características: La cimentación es de hormigón en masa en pozos ligeramente armados en zanjas de atado perimetrales; la parte sustentante es a base de pilares de hierro en perfiles normales y la cubierta de urallita sobre vigas en celosía previamente calculadas y dimensionadas, el solado, de hormigón en masa y la carpintería, metálica. Está dotado de servicios higiénicos con diez placas turcas, diez platos de ducha, diez luminarios y diez lavabos. Siendo la situación actual de las obras la siguiente: Totalmente terminadas una nave de 1.200 metros cuadrados de superficie y la caseta del transformador. En fase de construcción con las cimentaciones realizadas, soportes anclados y muros perimetrales construidos, correspondientes a 1.600 metros cuadrados. Se han modificado sustancialmente las construcciones realizadas y han levantado obras de nueva planta como sigue: Conjunto de naves que ocupa una superficie cubierta de 18.861 metros cuadrados y que se compone de los siguientes elementos:

a) Una nave de una sola planta con una superficie total cubierta de 1.200 metros cuadrados, destinada a transformaciones metálicas, sobre la misma, y en segunda planta, existe otra de 200 metros cuadrados de superficie, destinada a comedor de personal.

b) Una nave de una sola planta con una superficie total cubierta de 800 metros cuadrados destinados a «stocks» intermedios.

c) Una nave de una sola planta, con una superficie total cubierta de 1.000 metros cuadrados, destinada a las secciones de decapado y pintura orgánica.

d) Una nave de una sola planta, con una superficie total cubierta de 2.458 metros cuadrados, destinada a esmaltería, molinos y laboratorios. En esta nave y en entreplano, unos almacenes de una superficie cubierta de 178 metros cuadrados destinados a primeras materias de esmaltería; y en segunda planta, un local de 207 metros cuadrados destinado a oficina técnica, compras y servicios sanitarios. Todo este conjunto tiene una superficie cubierta de 2.841 metros cuadrados.

e) Una planta semisótano, con una superficie total de 2.250 metros cuadrados destinada a productos terminados con muelles para carga y descarga, cierre con puerta metálica de librillos que permiten el libre acceso a la misma.

f) Sobre la anterior y en cota cero, una planta destinada a impresión de circuitos y almacén regulador con una superficie de 2.280 metros cuadrados.

g) Sobre la anterior en primera planta, sin contar la baja ni el semisótano, una nave de 2.250 metros cuadrados destinada a almacén de accesorios.

h) Sobre la anterior y en segunda planta sin contar el semisótano ni la planta baja, una nave de 3.050 metros cuadrados destinada a línea de montaje.

i) Un dado de 10 metros de lado de tres alturas, destinada la primera de 100 metros cuadrados, en cota cero, a sección de desengrase y niquelado. En primera y segunda planta, sin contar la baja, ocupando cada planta 100 metros cuadrados, las dependencias se destinan a vestuarios y servicios.

j) Una sala de transformación de 80 metros cuadrados y un patio interior también de 80 metros cuadrados.

k) En la parte posterior de todo el conjunto que hasta ahora se ha venido describiendo, existen diversas edificaciones para servicios auxiliares de compresores, caseta de captación de agua, sala de transformación eléctrica, cuadro de baja tensión, oxígeno líquido y propano, con una superficie cubierta todas estas dependencias reseñadas de 546 metros cuadrados.

l) Separado del conjunto anteriormente descrito y a la derecha, según se entra en la finca, existe un parque de transformación a la intemperie con pórtico de entrada y cuadro de maniobra de 3.000 KVA de potencia de 45/15000 V, que ocupa una superficie de 273 metros cuadrados.

m) Junto a la anterior pero un poco separada del mismo y también a la derecha de la finca, según se entra, existe un servicio para central térmica con cerramiento hormigonado, para depósitos de fuel-oil de 50.000 litros cada uno, que ocupa una superficie de 246 metros cuadrados.

n) En la parte anterior a la finca, a la izquierda y al frente, según se entra, existe una edificación destinada a almacén de pintura orgánica con equipos de elevación de agua, que ocupa una superficie de 155 metros cuadrados.

o) Adosada al cuerpo principal ya descrito, y en cota cero existe una sala de recepción y conserjería, servicios médicos, vestuarios y almacenes auxiliares, con una superficie de 600 metros cuadrados.

p) Sobre la anterior en primera planta, locales destinados a oficinas de dirección, administración técnica y servicios, con una superficie de 600 metros cuadrados.

Valorados en 387.380.000 pesetas.

Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la apremiada los títulos de propiedad y habiendo instado la acreedora demandante la pública subasta.

Se advierte de la documental existente en autos respecto a titulación y las cargas y gravámenes están en autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la responsabilidad de los mismos, sin seguir de la subasta, es el Banco de Andalucía, calle Orense, 16, Madrid, cuenta corriente 60-20409.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado, José Hersilio Ruiz Lanzuela.—El Secretario.—14.212-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número tres,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.548 de 1983-F, instado por «Security de España, S. A.», contra Luis Francos Martínez y Lázaro López Vera, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 25 de enero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquéll, siendo el tipo el 75 por 100 de la tasación y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta en lotes separados son:

Lote 1.º:

Finca número 12 bis del paseo de la Font Pudenta, piso entresuelo 1.º, de la localidad de Montcada y Reixach, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.095, folio 20, libro 253 de Montcada, finca número 12.560 N, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Lote 2.º:

Vivienda 1.º-1.º, inscrita en igual Registro, al tomo 3.095, libro 253 de Montcada, folio 26, finca 12.562 N, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 3.º:

Vivienda planta piso ático, puerta única. Inscrita en igual Registro, libro y tomo, folio 36, finca 12.568 N, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 4.º:

Local comercial o tienda primera en planta baja. Mismo Registro, tomo y libro, folio 41, finca 12.567 N, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 5.º:

Local comercial o tienda segunda en planta baja. Mismo Registro, tomo y libro, folio 44, finca 12.568 N, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Lote 6.º:

Local comercial o tienda tercera en planta baja. Mismo Registro, tomo y libro, folio 47, finca 12.569 N, inscripción segunda.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.815-6.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1333/1981-B, seguidos a instancia de «Banco Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Bohígues Cloouell, contra don Magín Roig Pañella, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 12 de diciembre de 1984, en primera subasta y por el precio de su valoración, y caso de no haber postores, el día 9 de enero de 1985, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la primera, y el día 6 de febrero de 1985, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las doce horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquéll el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.808-3.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que la subasta se celebrará en dos lotes separados.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote: Tipo de valoración a efectos de subasta primera: 1.900.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca sita en Sitges. Urbana. Casa compuesta de bajos con un pequeño patio detrás, bodega y lagar y un piso elevado, en la calle San Pablo, número 1, de superficie 70 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 387, libro 95 de Sitges, folio 11, finca número 983.

Segundo lote: Precio de valoración a efectos de primera subasta, en la cantidad de 12.158.750 pesetas.

Porción de terreno, bosque, yermo y roquera, en término de San Pere de Vilamayor, procedente de la heredad Can Bessa, partida de dicho nombre, de figura irregular de superficie 1 hectárea 83 áreas 75 centiáreas, y lindes: Norte, terreno de igual procedencia y camino interpredial; al Sur, con Alfonso Planas; al

Este, heredado Samón y resto de la finca de que se segregó, y al Oeste, Alfonso Planas y dicho resto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.128, libro 22 de San Pedro de Vilamajor, folio 208, finca número 2.325, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—5.813-6.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número diez,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 912/1982-F, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Juan M. Lecina y doña Carmen Monguillo, he acordado por providencia de fecha 18 de octubre de 1984, la celebración de tercera pública subasta, el día 8 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número siete de la carretera Zaragoza-Gallur Senguesa, de la localidad de Ejea de los Caballeros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea, al tomo 1.163, folio 61, libro 144, finca número 5.005, inscripción diecisiete. Valorada en la cantidad de 8.249.987 pesetas.

Consiste dicha finca en una fábrica de harinas en la partida de Canch, sito donde se ha dicho, compuesta de dos edificios, uno principal, de 18 metros de largo por 8 de ancho donde está instalada la maquinaria para molienda que consta de subterráneo, planta baja u otro piso encima de ella y en la parte posterior otro edificio de 12 metros de largo por 6 de ancho, que consta de planta baja y sobre ella depósito de agua y otro edificio accesorio de 180 metros cuadrados, contigua al primero y en comunicación con él, destinado en su planta baja a almacén de trigo y harina, y en el piso superior a oficinas y vivienda, ocupa toda la finca 1.966 metros 59 decímetros y 30 centímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores, que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna al que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta que fue el 75 por 100 del precio de su valoración, que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán a cargo del rematante.

Barcelona, 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—Ante mí.—5.814-6.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 332 de 1983 (Sección A), promovidos por «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el

Procurador don Juan B. Bohigues Cloquell, contra doña Dionisia Deigado Antón, en reclamación de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 18 de enero de 1985, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Planta primera, puerta primera, de la escalera C) del bloque I de la urbanización Mongat, 2, de Mongat, de superficie 83 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.820, libro 106 de Tiana, folio 122, finca número 4.335, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—5.812-6.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 465/1982-V, seguidos a instancia de «Banco Central, S. A.», representado por la Procuradora señora Jara Peñaranda, contra don Ignacio Baldrich España y doña María Teresa de España Miret, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán lo que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo Lluís Companys, sin número (Palacio de Justicia), el día 1.º de febrero próximo, en primera subasta y por el precio de su valoración día 11 de marzo próximo, para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, y el día 11 de abril próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo; señalándose para todas ellas las once horas, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del tipo que sirva para las subastas primera o segunda, y en caso de celebrarse la tercera subasta la consignación deberá ser del 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva para la subasta, y que si en la tercera subasta el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se estará a lo prevenido en el artículo 1.508.3.ª, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Mitad indivisa.—Parcela de terreno o solar para edificar, de forma rectangular en el término municipal de Sitges, sector Ferramar, con frente a la calle Alcázar de Toledo y Zumalacárregui. Tiene una superficie de 1.240 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, al tomo 250, libro 64 de Sitges, folio 167, finca 3.766.

Valorada en la suma de 7.470.000 pesetas.

Urbana.—Casa vivienda, chalé compuesto de sótanos, planta baja, piso principal y torreón, enclavado en un terreno de superficie 2.182 metros cuadrados, denominado «Los Geranios». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i La Geltrú, libro 100, folio 13, finca número 3.768.

Valorada en la suma de 24.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—17.197-C.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 967/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra doña Josefa Viñals Ricart, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 23 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores

res y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en el edificio con frente a la carretera nacional 142, de Barcelona a Puigcerdá, piso entresuelo tercera, de la localidad de Montcada y Reixach. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.924, folio 81, libro 239 de Montada, finca número 12.858, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—0.448-A.

Don Santiago Campillo Buscarón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1172/1982-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre) contra «Cerámica La Bisbal, S. A.», ha acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Fábrica de tejas y ladrillos, asentada sobre una pieza de tierra, sita en término de Cruilles, de cabida 4 hectáreas 31 áreas y 60 centiáreas, ocupando lo edificado una total superficie de 7.804 metros 36 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal I, al tomo 1.470, libro 32 de Cruilles, folio 183 vuelto, finca número 1.084, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 35.000.000 de pesetas.

Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarón.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—0.448-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 893/1983-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Joaquín Brugue Heras, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta el día 11 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, con el 25 por 100 de rebaja y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 28 de la calle Carretera de Camos, piso puerta baja, de la localidad de Banyolas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.364, folio 247, libro 68, finca número 2.700, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de 2.625.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—0.450-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, en funciones, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 69/1983-HM, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga por pobre), contra don Francisco Martín Passarrius, he acordado, por providencia de fecha 25 de octubre de 1984, la celebración de segunda, en quiebra y pública subasta, el día 29 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Servirá de tipo el 75 por 100 del valor dado en la escritura de deudor.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 12.883 de la calle Torretas y de Pals, local comercial, sin número, piso semisótano de la localidad de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.120, folio 68, libro 204 de Palafrugell, finca número 12.883, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 540.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—0.447-A.

BILBAO

Edictos

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 175/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza contra don Víctor Rafael Antón Ruiz y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma, las doce horas del día 8 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.937.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, sin que pueda exigirse ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda tercero izquierda, de la escalera B del edificio sito en la calle Antonio Hernández, número 6, antes 2, de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—0.458-A.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 500/1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra doña María Jesús Serna Rosañeda, y don Paulino Salgado Gainza, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de enero, y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424) con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercero.—Puedan asimismo participar en ella calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose, a los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda, tipo D, de la planta cuarta, es anejo de esta vivienda el trastero o camarote número 20 de los de la última planta bajo cubierta, forma parte de la casa sin número con frente a la calle Vía Vieja de Lezama, de esta villa, situada entre la citada calle y la de Aurrecoechea, con el portal principal a la calle Vía Vieja de Lezama de esta villa, y con otro portal en la calle particular o travesía entre las dos citadas calles, formada por unas escalinatas propias de esta finca. Valorada a efectos de subasta, y para esta segunda subasta, en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—17.232-C.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección primera, con el número 545/1982, tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don José Corbalán Martínez y doña María Dolores Rey Martínez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 31 de enero y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 1.980.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar aceptándose el remate y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Lonja señalada con el número 2 de la casa con dos portales números 4 y 6 de la calle Padre Pernet del barrio de Las Calzadas, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—17.233-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 858/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representado por el Procurador señor Apalategui contra don Agapito González Muñoz, en los que por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 10 de enero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Uno. Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Dos.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tres.—Pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuatro.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán dere-

cho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 7, local en planta baja, primera, a la derecha, a partir del portal número 9, forma parte de un edificio sito entre las calles Muelle de Tomás Olabarri, Novia de Salcedo y Eduardo Costa, en el barrio de Las Arenas (Guscho). Valorado a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 5.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.487-A.

BURGOS

Edictos

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 476/1984, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don José Luis Portugal Barriuso, vecino de Burgos, que gira bajo el nombre comercial de «Bapor», con establecimiento abierto en Burgos y en Aranda de Duero (Burgos), y dedicado a la venta de prendas de confección, radicando los establecimientos mercantiles en calle Lain Calvo, número 1 de Burgos y plaza Primo de Rivera, 4, en Aranda de Duero.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos consiguientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensiones de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—17.236-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 856/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Fernando Criado Ortega, contra doña Marcelina Cabeza Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda.—Situada en planta baja, número 4, de la casa señalada con el número 27, de la calle Pedro López de esta capital. Mide 77 metros 75 decímetros cuadrados de superficie útil y 87 metros 43 decímetros cuadrados de superficie construida; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y cocina. Tiene asignada una cuota de 4 enteros 41 céntimos por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo y libro 1.650 del Ayuntamiento de Córdoba, número 582 de la Sección segunda, folio 13, finca número 44.894, inscripción tercera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.635.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—Ante mí.—5.810-3.

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 578/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don José Espinosa Lara, contra doña Milagros Barrios Nieto, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Local comercial número 12-A, situado en planta de sótano, del bloque sin número, ubicado entre las calles Ministro Barroso y Castillo, Glorieta de los Alféreces Provisionales y Virgen del Perpetuo Socorro, de esta capital, actualmente marcado con el número 1 de Ministro Barroso y Castillo. Ocupa una superficie de 20 metros cuadrados y tiene su acceso por la calle Virgen del Perpetuo Socorro. Se le signó un porcentaje de cero enteros 120 milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 507, libro 306, número 123 de la sección segunda, folio 76, finca 9.301, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el de 1.258.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—Ante mí.—5.811-3.

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria Ruvira, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Elche y de su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 637/82, se tramitan autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el procurador señor Tormo Ródnas, en representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Manuel Pomares Antón y doña Antonia Esclapez Pascual, vecinos de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de 5.750.000 pesetas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes objeto de este procedimiento, que luego se dirán, bajo las condiciones que también se especificarán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 17 de febrero de 1985 y hora de las once en esta Sala de Audiencia.

Condiciones

Primera.—Los bienes objeto de este procedimiento salen a la venta en pública subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en dicha subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en los títulos que acrediten las cargas de los bienes (caso de venderlos) sin que ostente a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en los autos y éstos se manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que deberán aceptar los títulos como suficientes sin exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Local de sótano que ocupa una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: por su frente, Este, con la calle Cristóbal Sanz; derecha, entrando, Norte, y por el fondo, Oeste, con Angeles Botella Candela, y por la izquierda, Sur, con la casa de Pascual Pomares Mogica. Le corresponde una cuota de participación de 15 enteros y 10 centésimas por 100.

Inscrita al tomo 130 vuelto, libro 345 del Salvador, folio 138, finca 29.842, inscripción primera.

Valorada en escritura de hipoteca en la cantidad de 2.164.000 pesetas.

Vivienda del piso segunda que ocupa una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, Norte y fondo, Oeste, con Angeles Botella Candela; por el frente, Este con la calle Cristóbal Sanz, y por la izquierda, Sur, con Pascual Pomares Mogica. Le corresponde una cuota de participación de diez enteros setenta centésimas por ciento.

Inscrita al tomo 138 del libro 354 del Salvador, folio 148, finca 29.852, inscripción primera.

Valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.770.000 pesetas.

Asciende el valor total de ambas fincas a 8.934.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.—El Secretario Judicial, José María Albertos.—17.453-C.

GANDIA

Edicto

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Gandía,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento

sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/1983, a instancias del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Pedro Hontanill Piquer y doña María Alfonso Faus, sobre reclamación de cantidad y en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la prevención y condiciones que determina la Ley, reglas séptima y novena del artículo 131, y sirviendo de tipo para subasta pública el fijado en la escritura de constitución de hipotecas, y que es de 7.340.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número uno.—Local a la derecha en planta baja que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación; comprende una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, de Juan Morell; izquierda, zaguán y base de la escalera y local en planta baja, número dos, y fondo, de Rosa Sendra Mengual. Inscrita al tomo 1.019, folio 224, finca número 34.934, libro 924 de Gandía.

Valor: 7.340.000 pesetas.

Dado en Gandía a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—5.801-3.

GIJON

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 813/82, promovido por «Banco Unión, S. A.», contra don Enrique Caramés García y doña María del Pilar Cienfuegos Jovellanos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 13 de diciembre, en hora de las diez que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría de Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de oeder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo y que los autos y la certificación del Regis-

tro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Trozo de terreno interior comprendido entre la calle del Carmen y la calle Cavanilles de Villaviciosa, que ocupa la superficie de 273 metros cuadrados. Linda: Norte, pared de piedra de los herederos de don Bernardo Solá; Sur, patios de casas de don José Menéndez Antuña, don Fernando Costales, don Francisco Fernández, herederos de doña María García Díaz y don Esteban Castillo y calles interiores, que tienen su entronque con las calles del Carmen y Cavanilles; Este, herederos de don Adolfo Álvarez, don José Menéndez Artuña y don Bernardino Gallina Riestra, y Oeste, dichas calles interiores. Dentro de la finca descrita y formando parte integrante de la misma existen los siguientes: Dos naves industriales de una sola planta cada una, que ocupan las superficies de 614 metros, la que está situada a la derecha, teniendo como referencia, la calle del Carmen y 659 metros, la situada a la izquierda. Cada una de las naves tiene su acceso ventilado por chimenea, siendo la iluminación cenital por medio de lucernarios de plástico. La cimentación es por pozos y zanjas reatado y la estructura de hormigón armado, estando constituidos los muros de cerramiento por medio de pie hueco doble cámara tabique. El sistema de cubrición consiste en terraza a la catalana y las fachadas están revestidas de azulejo cerámico en la parte inferior y enfocado en la superior. Están adosadas entre sí, teniendo cada una un acceso independiente, el que se realiza a través de calles particulares que se comunican con la calle Cavanilles y la calle del Carmen. El conjunto tiene los mismos linderos que el solar en que están enclavadas.

Inscrite en el tomo 878, libro 573, folio número 53, finca 64.715, duplicado del Registro de la Propiedad de Villaviciosa.

La finca hipotecada, fue tasada a efectos de subasta en la cantidad de 17.600.000 pesetas.

Dado en Gijón a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—17.454-C.

Don Julio César Picatoste Bobillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 297/1979 procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Abel Colemín V. Huela, en nombre de Unión Industrial Bancaria (BANKUNION), contra don Juan Ramón del Pozo Líaño, don Manuel Solana Sánchez y doña Flora González Tarazona, vecinos de Líaño (Santander), para la efectividad de un préstamo hipotecario, y en cuyos autos, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

A) Rústica: Terreno radicante en el pueblo de Líaño. Ayuntamiento de Villaviciosa, en el sitio llamado «Cueto Pelao», mide 18 carros, equivalentes a 32 áreas y 4 centiáreas, linda: Al Norte, con don César Agudo; al Sur, carretera vecinal; al Este, con otra finca del comprador y al Oeste, con arroyo y Eugenio Líaño.

B) Rústica: Prado en Líaño, Ayuntamiento de Villaviciosa al sitio de La Cotera, de haber 16 carros de tierra, equivalente a 28 áreas y 48 centiáreas, que linda: al Norte, Guillermo Ruiz; Sur, José García; Este, carretera vecinal, y Oeste, Ramón Escalante.

Inscritas en el Registro de la Propiedad de Santander, en cuanto a la A) libro 61 de Villaseca, folio 99, finca 6.728, inscripción segunda, y en cuanto a la B), libro 61 de Villaseca, folio 87, finca número 6.727, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de licitación será: Finca A) 2.164.000 pesetas; finca B) pesetas 1.911.000.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores al crédito de la actora, y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gijón a 26 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Julio César Picotote Bobillo.—El Secretario.—17.213-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 528 de 1981, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Bernardino Correa Viera y su esposa, doña Florencia Edith Beningfield Brysson, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

B. Finca resto sita en el lugar que llaman Cañada de la Greda y también «La Baja», en el término de Las Palmas de Gran Canaria, y que mide 37 hectáreas y 41 áreas. Linda: Al Norte, con la carretera de Las Palmas a Telde y el barranquillo del Salto del Negro; al Oeste, dicho barranquillo y camino viejo de Telde; al Este, carretera de Las Palmas a Telde, y al Sur, con terrenos de herederos de don Victoriano Pérez Medina. Tiene en su interior la finca anteriormente descrita bajo la letra A), con la que linda por todos los rumbos, aunque separada por el Sur y Oeste, con la carretera de Las Palmas a Telde. También tiene en su interior trozada de terreno que fue vendida a «La Palmas Tivoli», con la que también linda por todos sus rumbos, aunque separada en parte por Naciente y Sur, con carretera de Las Palmas a Telde.

Valor a efectos de subasta: Cincuenta y cinco millones (55.000.000) de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en plaza de San Agustín, 7 (Palacio de Justicia), el día 10 de diciembre próximo y hora de las once, previniendo a los licitadores.

Primero.—Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse con calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad; que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario. 9.331-A.

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.246 de 1983 por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Jesús Blanco Chiloechea, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 7 de diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 430.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Madrid, hoy Fuentespina, 2, bloque 4, en Ciudad Residencial Santa Eugenia, escalera 3, vivienda letra A de la escalera número 3, situada en la planta 6.ª, que ocupa una superficie, incluidos servicios comunes, de 91,89 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, con vi-

vienda letra B de su misma planta; escalera; izquierda, con patio exterior; fachada lateral izquierda del edificio frente, con fachada posterior del edificio y fondo, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, caja de escalera; el mismo citado patio exterior. Constituye tres dormitorios, salón-comedor, cocina, vestíbulo, cuarto de baño, cuarto de aseo, balcón terraza exterior, terraza volada exterior y terraza al patio exterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al libro 684 folio 131, finca número 54.195, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1984.—El Juez José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—17.434-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.040/83, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Viviendas y Comercios, S. A.» para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de un 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta, de la finca que garantiza dicho crédito y que después se describirá remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número planta 4.ª, el día 20 de diciembre de 1984 a las once treinta horas de su mañana.

Inmueble objeto de subasta

En Leganés, avenida de los Pinos, sita número, bloque A 2. 5.—Vivienda, piso 1.ª letra A, situado en planta 1.ª, sin contener la baja. Tiene una superficie construida de 99 metros y 67 decímetros cuadrado distribuidos en diversas habitaciones, servicios, Linda: por su frente, entrando pasillo de acceso y vivienda B de esta planta; por la derecha, entrando, hueco de escalera y patio de luces sobre el hueco de la puerta; por la izquierda, vuela sobre aceras y zonas verdes, y por el fondo, cubierta de parcela A-A o garaje destinado a zonas verdes. Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero señalado con el número 5, situado en planta de semisótano del edificio. Tiene una cuota o participación en los elementos comunes del inmueble y gastos de cuatro enteros seiscientos noventa y tres céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.530, libro 737, folio 147, finca 55.996, inscripción tercera.

Servirá de tipo para la subasta de dicha vivienda el de 2.697.250 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta que fue el precio pactado en la escritura de préstamo.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura alguna que sea inferior a 2.375.250 pesetas, resultado de rebajar el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Los licitadores, excepción hecha de acreedor, deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo expresado anteriormente, para poder tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en la que podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador ac-

Como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 31 de julio de 1984.—El Secretario. V.º B.º: El Magistrado-Juez.—17.443-C.

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 878/81, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, calle Promociones y Construcciones Residenciales, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.040.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El bien es:

Piso 3.º A, escalera izquierda de la planta 3.º de la calle Juan de Juanes, número 6, de Móstoles. Ocupa una superficie aproximada de 113,38 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, tendedero, dos cuartos de baño y terraza. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.528, libro 563, folio 85, finca 48.363, inscripción segunda.

Para el remate se ha señalado el día 17 de enero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.435-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid, en autos de procedimiento hipotecario 1.317/83-B.1, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Ineca, S. A.», domiciliada en la calle la Soledad, sin número, bloque 4, 1.º-D, Torrejón de Ardoz (Madrid), en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embarcados siguientes:

«En Torrejón de Ardoz, calle de la Soledad, sin número, bloque 4. Vivienda primero D, mide 70,18 metros cuadrados; tiene tres dormitorios, comedor, etc. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2.332, libro 282, folio 151, finca número 20.229.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 1, 1.º, Sala de Audiencia del Juzgado, se ha señalado el día 17 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.100.000 pesetas, tipo convenido, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado e. 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.427-C.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.060/80 Y, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Juan Jiménez Prieto y Matilde García Pesado, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Alcalá de Henares.—Nuestra Señora del Pilar, 15-76.—Piso 8.º H del bloque o torre 3, sito en la calle Nuestra Señora del Pilar, número 15. Es de tipo B y consta de vestíbulo, comedor-estar, con terraza y 3 dormitorios, cocina, baño y lavadero, con una superficie útil de 70,275 metros cuadrados, construida de 92,480 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, hueco de entrada a la finca y escalera; izquierda, piso letra G y terrenos de la finca matriz destinados a viales, y fondo, de los mismos terrenos. Cuota 1,010 por 100. Inscrita al tomo 2.454, libro 51, folio 227, finca 38.252, inscripción 4.ª del Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados se ha señalado el día 28 de diciembre a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.810.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsisten-

tes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.433-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 514/82, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador, señor Moreno Doz, contra «Berholding de Desarrollo, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de marzo de 1985, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, quinta planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 538.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 25 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, o resguardo del establecimiento señalado al efecto.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

«En Guadarrama-Madrid, calle San Roque, bloque 6, número uno.—Piso bajo, letra A. Está situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 56 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, con terraza, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda: frente o entrada, con el portal y el piso bajo, letra B; derecha, entrando, izquierda y fondo, con zona de terreno común del edificio. Cuota en la comunidad: Siete enteros veinticuatro centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.028, libro 63, folio 156, finca número 4.116, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente.

Dado en Madrid a 1 de octubre de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—17.415-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 892/82, a instancia de la

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Vivas y Martín, S. A.» (COVIMAR), se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 8 de enero de 1985, a las once horas; previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca de 781.000 pesetas.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Número 37. Piso 9.º, letra A, o número 1, de la calle Avila, bloque 9.º-A, en Móstoles. Está situado en la planta novena del edificio sin contar la baja. Consta de hall de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Ocupa una superficie aproximada de 56 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el piso letra B. de esta planta; por la izquierda, con patio interior al que tiene el tendero y medianería izquierda de la casa que la separa del piso letra D. de la misma planta del bloque 9-B.; por el fondo, con terreno de esta finca donde está la fachada posterior de la casa que da a la plaza de Valencia a la que tiene una ventana y un balcón terraza con dos huecos, y por el frente, con el citado patio interior al que tiene una ventana, piso letra D. de esta planta, hueco de ascensor y descansillo de la escalera por donde tiene su entrada al piso. Se le asigna en el valor total de la finca, elementos y gastos comunes, una cuota o participación de dos enteros cuarenta y tres céntimos por ciento.

Inscrita en el Registro de Móstoles, al tomo 2.616, libro 323, folio 115, finca número 29.049, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 2 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.424-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.199 de 1983-FL, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Afar-4, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.173.000 pesetas cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Si por causa ajena a este Juzgado se suspendiese la subasta, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y Sala de Audiencia.

Descripción de las fincas

En Fuenlabrada:

«Vivienda letra A de la planta sexta, en calle Extremadura, bloque 2, de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie construida aproximada de 71 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, que es el Oeste, con muro de la casa, escalera y rellano de acceso a la vivienda letra D de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda y fondo, entrando, con muro de la casa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Se le asigna una cuota en elementos comunes de dos enteros cincuenta céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 1.634, libro 684, folio 134, finca 58.603, inscripción segunda.

«Vivienda letra A de la planta novena, en calle Extremadura, bloque 2, de Fuenlabrada (Madrid). Tiene una superficie construida aproximada de 71 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, que es el Oeste, con muro de la casa, escalera y rellano de acceso a la vivienda letra B de la misma planta; por la izquierda y fondo, entrando, con muro de la casa. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, baño y terraza. Se le asigna una cuota en elementos comunes de dos enteros cincuenta céntimos por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, en el tomo 1.634, libro 684, folio 170, finca 58.627, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.417-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Julio del Amo Ortega y Ascensión Ramón Peralta, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.041.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a terceros.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para poder tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Alcalá de Henares, número 34, piso octavo, letra B, planta 8.ª, integrante de la casa designada con el número 13, de la calle Juan de Begoña, mirando a la derecha del camino de Meco «La Florencia», consta de hall, cuatro habitaciones, cocina, aseo y balcón terraza. Linda: al Norte, patio número 2 y solar de inmobiliaria «Pradisa, S. A.»; al Sur, vivienda letra A de igual planta y escalera general de la finca por donde tiene su entrada, al Este, vivienda letra C de la misma planta, y al Oeste, con vivienda letra A, patio 2, y solar de inmobiliaria «Pradisa, S. A.» Superficie útil de 65,19 metros cuadrados, construida la de 73,12 metros cuadrados, siemore aproximadamente.

Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, finca 38.989, inscripción 2.ª, tomo 2.423, libro 521, folio 52.

Dado en Madrid a 4 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—17.426-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», autos número 939/84-A, contra don Félix Labrador Redondo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 21 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 720.340 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta

Finca sita en Alcaúas (Valencia), calle Tomás Martínez, número 14, 3.ª, puerta 24. Deciséis.—Vivienda del piso 3 puerta 24, con distribución propia para habitar; tiene una superficie construí

le 88 metros 18 decímetros cuadrados, indante con referencia a su puerta, derecha, entrando e izquierda, con otras viviendas de este mismo piso, y fondo, calle de Tomás Martínez. Cuota de participación: Un entero setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente, al tomo 1.507, libro 72 de Alacuás, folio 181 vuelto, finca número 3.650, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—17.445-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.671 de 1979, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra otros y «Promociones y Construcciones S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.100.000 fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Sexto.—Si por causa ajena a este juzgado se suspendiese la celebración de la subasta, tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora y Sala de la Audiencia.

En Parla «Los Badriales», bloque III, fase 3 «Parla I»: Como de la propiedad de los cónyuges doña Juana Juanas Mena y don Antonio Escudero Llorente:

Seenta y tres. Piso bajo puerta número 3 del portal 4. Está situado en la planta baja del portal mencionado, al fondo izquierda según se entra al mismo. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, de los que 10 metros cuadrados correspondientes a patio descubierta. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y patio descubierta. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con piso bajo número 2 y final del vestíbulo de entrada al portal; por la derecha, con dicho vestíbulo y piso bajo, puerta 4; por la izquierda, con el portal número 3, y por el fondo, con finca de «Pryconsa». Le corresponde una cuota de participación con relación al valor to-

taal del inmueble de un entero doscientas veintiuna milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.129, libro 192, folio 61, finca número 14.915, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.408-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Madrid.

Por el Presente hago saber: En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 493 de 1984 B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra «Silvan, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero de 1985 próximo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados; previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 2.700.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el romate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

En Móstoles (Madrid):

Calle Joaquín Blume, bloque 87.

Finca número 75.—Piso vivienda 7.ª, letra B. Está situado en la planta 7.ª por encima de la baja. Consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero, cuarto de baño y aseo. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes, de 102,12 metros cuadrados. Linda: al Norte, hueco de ascensor y piso 7.ª letra A; al Sur, zona de aparcamiento; al Este, calle Joaquín Blume, y al Oeste piso 7.ª, letra C, hueco de ascensores y meseta de escalera. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes de 1,071 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.440, libro 734, folio 211, finca número 62.894, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1984. El Magistrado Juez, Nicolás Díaz Méndez. Ante mí.—17.442-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 665/1983-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Grandes Habitats, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 24 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta quinta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a que a continuación se expresa, con rebaja del 25 por 100, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

Tipo por el que sale a subasta por segunda vez: 1.398.750 pesetas.

Piso quinto B de avenida Castilla, sin número, bloque 8, manzana 7, hoy número 30 de orden en San José de Valderas (Madrid). Superficie de 90,43 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 582, libro 582, folio 61, finca número 47.151, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—17.416-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 347 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Luis Moreno Romero y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 11 de enero próximo a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, Edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid: Calle Condes de Barcelona, 6.

Uno.—Piso semisótano letra A, de la casa sita en Madrid, calle Condes de Barcelona, 6, antes 8; situado en la planta de semisótano, parte posterior derecha de la casa. Se compone de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie aproximada de 91 metros 70 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.397, libro 611, folio 242, finca 31.958.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación cuando menos al señalado se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.444-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Constructora de Pisos y Apartamentos, S. A.—número 236-82, se ha ordenado sacar en pública y tercera subasta en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana del día 25 de enero de 1985 próximo y sale sin sujeción a tipo, habiendo servido de base para la segunda la suma de 1.155.000 pesetas, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Fuenlabrada, edificio 17 del polígono VI, parcela 62-B, hoy calle Barcelona, 17.

Piso 1.º D, de una superficie aproximada de 82,02 metros cuadrados, que consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.218, libro 267, folio 199, finca 20.935.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.441-C.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 179/82-H, procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luis Agustín González, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta de nuevo, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 31 de enero de 1985, próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 552.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Finca: En Madrid, calle Santa Susana, 55. Finca número 56. Tipo ATV, vivienda número 1 de la planta 12 de la torre 5 del barrio de Santa María, término de Madrid, antes Hortaleza. Compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza y tendero. Ocupa una superficie construida de 88 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: frente, caja de escalera;rellano de escalera y vivienda número 4; derecha, vivienda número 2; fondo, línea de fachada, e izquierda, línea de fachada. Cuota: 1,41 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 7, al tomo 1.119, libro 134, folio 156, finca 10.607, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario.—17.436-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 652/84, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Mobel, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 1.815.750, una vez rebajado el 25 por 100 fijado a tal efecto en la escri-

tura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Parla (Madrid), Felipe II, 4 bis, portal 2.

Número 24. Vivienda letra D, de la primera planta alzada, con acceso por el portal P-2 del bloque compuesto de tres portales señalados con los números P-1, P-2 y P-3, en la calle Felipe II, de Parla. Tiene una superficie de 85,62 metros cuadrados, construida. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, baño y dos terrazas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.482, libro 303, folio 475, finca 23.196, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario. 17.413-C.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.978/82, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don José de Diego Fernández y doña María Begoña Sáez Pérez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, sirviendo para éste el que sirvió para la segunda subasta, que lo fue de pesetas 5.925.000, y por el término de veinte días hábiles, la finca siguiente:

En Madrid, calle Caleruega, número 15, piso 12, letra A, de la torre A, del edificio en Manoteras, en las proximidades de la prolongación de la calle Arturo Soria, llamado también Pinar de Chamartín, hoy, calle de Caleruega, número 15, tiene una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente.

No admitiéndose posturas que no cubran el tipo fijado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar en la subasta deberán consignar cuando menos, el 10 por 100 de dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado

ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—17.425-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.421 de 1981, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Francisco Vicente Fuster Millet y doña María Puig Miret, vecinos de Gandía, sobre reclamación de cantidad, importe de un préstamo hipotecario, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, separadamente, las fincas hipotecadas y perseguidas en este procedimiento, siguientes:

a) Número 7. Una cochera situada en el sótano del edificio de apartamentos que constituyen el bloque C de apartamentos Gandía, con salida directa al terreno de ensanche, situado frente al mismo y dentro del cual existen los contadores de luz de la escalera C-2; mide una extensión superficial de 13 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha entrando, con el hueco de la escalera C-2 y del ascensor; izquierda, la cochera número C, y por espaldas, el terreno de ensanche posterior de la finca recayente a la calle Mallorca. Tiene asignada una cuota de participación de 0,43 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 783, libro 189, folio 102, finca número 20.460, inscripción tercera.

b) Número 8. Una cochera situada en el sótano del edificio de apartamentos que constituye el bloque C de apartamentos Gandía, y con una salida directa al terreno de ensanche, situado frente al mismo; mide una extensión superficial de 13 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha entrando, el terreno de ensanche del frente de la fachada; izquierda, la cochera número 10 y el paso de las cocheras números 3 al 8 inclusive, y tiene por espaldas, la cochera número 9. Tiene asignada una cuota de participación de 0,32 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 783, libro 189, folio 104, finca número 20.462, inscripción tercera.

c) Número 9. Una cochera situada en el sótano del edificio de apartamentos que constituye el bloque C de apartamentos Gandía, y con salida directa al terreno de ensanche, situado frente al mismo; mide una extensión superficial de 13 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha entrando, la cochera número 10; izquierda, terreno de ensanche del frente del edificio, y por espaldas, con la cochera número 8. Tiene asignada una cuota de participación de 0,32 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 783, libro 189, folio 108, finca número 20.464, inscripción tercera.

d) Número 10. Una cochera situada en el sótano del edificio de apartamentos que constituye el bloque C de apartamentos Gandía, y con salida directa al terreno de ensanche, situado frente al mismo y dentro de la cual está emplazado el grupo bomba para elevar el agua y el contador del agua; mide una extensión superficial

de 18 metros 27 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, digo, derecha entrando, con el terreno de ensanche posterior de la finca recayente a la calle de Mallorca; izquierda, la cochera número 9, y espaldas, con el ascensor y el hueco de la escalera C-2. Tiene asignada una cuota de participación de 0,43 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 783, libro 189, folio 108 finca número 20.466, inscripción tercera.

e) Número 43. Una vivienda situada en la planta baja, en el centro y a la izquierda C-3 mirando la fachada principal, de un edificio de apartamento que constituye el bloque C de apartamentos Gandía, cuya vivienda tiene salida directa por una puerta recayente al zaguan de la escalera C-3, señalada con el número 17, cuya vivienda está aún sin distribuir y mide una extensión superficial de 98 metros cuadrados, y linda: Por su derecha, mirando la fachada principal, con el zaguan de entrada y el hueco de la escalera C-3; izquierda, la vivienda de la planta baja número 30; espaldas, los vuelos del terreno del ensanche posterior de la finca recayente a la calle Mallorca; por encima, la vivienda del piso primero, número 45, y por debajo, las cocheras del sótano número 12, 13 y 14. Es la puerta número 17 del zaguan de acceso a la escalera C-3, y tiene asignada una cuota de participación de 3,23 en el valor total del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 783, libro 189, folio 174, finca número 20.532, inscripción tercera.

f) Una casa-chalé, situada en término de Gandía, en la zona de la playa Norte y su calle de Alcoy, antes número 1, número de policía, compuesta únicamente de planta baja; mide una extensión superficial de 116 metros 89 decímetros cuadrados, consta de salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero y además una terraza; se halla rodeada por un terreno destinado a jardín que mide 421 metros 55 decímetros cuadrados, o sea, una extensión superficial total de 538 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: Por su derecha entrando, finca de doña Ana Miret Bonet; izquierda, de Angel Francés, Vicente Mifiana y José Soldevilla, senda en medio, y por espaldas, con tierras de Domingo Boronat. Tiene su fachada al Norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 526, libro 92, folio 169, finca número 11.330, inscripción sexta.

g) Una casa situada en Gandía, calle de Cabanillas, número 19, compuesta de planta baja y de un piso alto, no construido en el número de la manzana y siendo su medida superficial de 161 metros 85 decímetros y 28 centímetros cuadrados. Lindante: Por su derecha entrando, casa de herederos de Salvador Pérez; izquierda, la de Francisco Mano, y fondo, la de Joaquín Boluda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 718, libro 158, folio 84 finca número 1.426 triplicado, inscripción sexta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, cuarta planta, izquierda, se ha señalado el próximo 10 de diciembre y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, para la primera finca, por el orden descrito, 129.600 pesetas; para la finca descrita en segundo lugar, 86.400 pesetas; para la tercera, 86.400 pesetas; para la finca descrita en cuarto lugar, 129.600 pesetas; para la descrita en quinto lugar, 648.000 pesetas; para la sexta, 3.090.000 pesetas, y para la

descrita en séptimo lugar, la suma de 1.563.750 pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo expresado, para cada una de las fincas que se subastan.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario—17.565 C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 797/81 que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.» hoy «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra otros y don Luis Barrios García, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación, inscrita a favor de don Domingo González Ruiz y de doña María Asunción Velasco Santos, por reproducción del anterior remate, dejado sin efecto.

El remate se celebrará el día 14 de enero de 1985 a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 121.483 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Piso bajo, situado en la planta baja al fondo del portal de entrada, denominado H), de la casa número 21, de la calle de Marcos Redondo, de Ciudad Real, se compone de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Tiene una superficie construida de 97 metros 51 decímetros cuadrados y una superficie útil de 81 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Norte, la calle del Progreso y el piso G) de esta misma planta; Sur, el patio segundo de esta casa y el piso F) de esta misma planta; Este, el piso G) de esta misma planta, el portal de entrada, la caja de escalera, el patio

primero de esta casa y el piso F) de esta misma planta; Oeste, el patio primero de la casa A) y el piso bajo I de dicha casa A); abajo, el suelo, y arriba el piso C) de la misma planta. Cuota: 6,108 por 10.000. Inscrita al tomo 1.046, libro 321, folio 58, finca 15.735, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Ciudad Real.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, César Uriarte López. El Secretario.—17.446-C.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 1.622 de 1983, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de enero y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.787.500 pesetas y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

«En Madrid, piso 1.º, número 6, de calle Valverde, 25-27. Superficie de 60,65 metros cuadrados. Linda: frente o entrada, elementos comunes y piso 7 de igual planta; derecha, entrando, piso 7 de la planta y calle Valverde; fondo, finca 29 de calle Valverde y elementos comunes; izquierda, piso 5 de la planta y elementos comunes. Cuota: 1,733 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 1.554, finca 68.677, folio 91, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 23 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.419-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en

los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 27-84, promovidos por el Procurador señor O. de Solorzano, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», por abosoración del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», contra «José Banús, Sociedad Anónima», hoy los nuevos dueños de la finca hipotecada, don Antonio Martín González y doña María del Carmen Begue Millán, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguientes:

«División número 33.—Planta octava, sobre la baja. Local de vivienda denominado vivienda 1. Tiene su entrada por la meseta de la escalera. Mirando desde el resto de la finca matriz, al que tiene un balcón corrido, con puerta y otro hueco. Linda: Por la derecha, con la vivienda 1, y patinillo de ventilación, al que tiene un hueco; por la izquierda, con la casa número siete de la avenida de la Virgen de la Alegría y por el fondo, con patio al que tiene un balcón corrido, con puerta y otro hueco, y otro hueco más ascensor y meseta de escalera. Su superficie es de 58 metros con 65 centímetros. Su cuota de comunidad es de un entero con noventa y una centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, Sección de Canillas, al tomo 588, libro 235, folio 136, finca número 15.568, inscripción segunda.

La vivienda descrita forma parte de un edificio en construcción, en Madrid, antiguo término de Canillas, Sector de San Pascual, ampliación del barrio de la Concepción, designado con el número 21 de la calle G.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 6 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 126.100 pesetas, en que ha sido tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.450-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 367 de 1984 S, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Luis Muñoz del Saz y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de enero próximo a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.200.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid): Carretera de Móstoles a Fuenlabrada, portal 23, manzana 4.

Número 13.—Vivienda 3.ª letra A, situada en la 3.ª planta. Linda: al frente, con rellano de su planta, caja de la escalera, la vivienda letra D y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con la vivienda letra B; por la izquierda, con el resto de la finca matriz, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa la superficie de 94 metros con 55 decímetros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,521 por ciento.

A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,260 por 100, indiviso sobre la finca que se describió como resto en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.207, libro 290, folio 100, finca número 23.543, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.440-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Construcciones Hispano Argentinas, S. A.», con el número 1.502 de 1982-L, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía: 517.253,73 pesetas de principal, más pesetas 240.000 calculadas para intereses, comisión, gastos y costas), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

23. Veinticuatro.—Piso 4.º, letra C, en planta 6.ª, sin contar la baja de la casa número 14 de la Urbanización «Parque Residencial Fuenlabrada I», en Fuenlabrada (Madrid). Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie con

truida aproximada de 80 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con meseta de escalera, hueco de ascensor y patio derecho; por la derecha, entrando, con el piso letra D de la misma planta; por la izquierda, con resto de terreno de donde se segregó el que ocupa esta casa, y por el fondo, con la calle de los Angeles. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de dos enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.130, libro 225, folio 34, finca 19.170, inscripción tercera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala al día 26 de febrero del próximo año y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.200.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en este Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—17.438-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Manuel Domingo Serrano Villacañas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

En Parla:

Calle Fernando III el Santo, bloque 3, hoy número 42, con vuelta a Felipe II, portal número 2.

Cuarenta.—Piso 4.ª, puerta 4 del portal 2. Está situado en la 4.ª planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 85 metros cuadrados. Consta de: Hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza.

Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal o Noroeste del edificio, con rellano y hueco de escalera, piso número 1 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con patio de luces, resto de finca matriz y finca de don Gregorio Bermejo; por la izquierda, con hueco de escalera y piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con resto de finca matriz.

Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del in-

mueble de dos enteros quinientas setenta y cuatro milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.400, libro 210, folio 193, finca número 16.493, inscripción segunda.

Tasado en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 1.300.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 27 de diciembre del corriente año a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984. El Juez.—El Secretario.—17.439-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 841 de 1983, por la Caja Postal de Ahorros, contra doña María Fuencisla Sanz Sanz y don Manuel Rodríguez Ferralra, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de febrero y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 2.225.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores

a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subaste

En Móstoles, Madrid, calle Alberto Contti, 4, 6.º B. Superficie construida 82,11 metros cuadrados. Consta de estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, cocina, tendero y cuarto de baño. Linda, por todos sus lados, parcela de que procede el solar y, además, frente, meseta de planta, hueco de ascensor y vivienda C; izquierda, vivienda A. Cuota: 2,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 652, libro 589, folio 31, finca 50.999, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—17.448-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.626/1979-F, a instancia de «Prado Hermanos y Compañía, S. A.», contra don Julio Coello de Portugal y Gorbea, en los que se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y pública subasta, los bienes embargados como de la propiedad del demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate el día 20 de febrero, a las once horas de su mañana, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta, las cantidades que a continuación se expresarán, una vez deducido el 25 por 100 del tipo de la primera, es decir, fincas 1), 2.400.000 pesetas; 2), 5.625.000 pesetas; 3), 262.500 pesetas; 4), 262.500 pesetas; 5), 262.500 pesetas; 6), 262.500 pesetas; 7), 262.500 pesetas; 8), 243.750 pesetas; 9), 243.750 pesetas; 10), 243.750 pesetas; 11), 243.750 pesetas; 12), 1.875.000 pesetas; 13), 1.875.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en dicha subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 en metálico del tipo de subasta anteriormente expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos, a licitación.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan supuestos, por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la misma, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 94. Local de oficinas número 3 de la planta primera de la casa

en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, de Madrid, tomo 1.054, folio 215, finca número 29.448.

2. Urbana 95. Local de oficina planta segunda de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.054, folio 218, finca número 29.450.

3. Urbana 41. Plaza de garaje número 40, en el segundo sótano de la casa en Madrid, Rosario del Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.054, folio 206, finca número 29.444.

4. Urbana 42. Plaza de garaje número 41, en segundo sótano, de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.055, folio 97, finca número 29.371.

5. Urbana 43. Plaza de garaje número 42, en segundo sótano de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.055, folio 100, finca 29.373.

6. Urbana 44. Plaza de garaje, número 43, en segundo sótano de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, al tomo 1.055, folio 103, finca número 29.375.

7. Urbana 45. Plaza de garaje número 44, segundo sótano de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro número 7, tomo 1.055, folio 108, finca número 29.377.

8. Urbana 82. Plaza de garaje, número 92, en tercer sótano de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.055, folio 217, finca 29.451.

9. Urbana 93. Plaza de garaje número 93, en tercer sótano de la casa en Madrid, Rosario del Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, tomo 1.055, folio 220, finca número 29.456.

10. Urbana 55. Plaza de garaje número 54, en tercer sótano, Rosario del Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid, tomo 1.055, folio 136, finca número 29.397.

11. Urbana 56. Plaza de garaje número 55, en tercer sótano de la casa en Madrid, Rosario Pino, número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, tomo 1.055, folio 139, finca número 29.399.

12. Urbana 14. Vivienda exterior derecha, sita en la planta sexta de la casa 40 y 42 de la calle Ricardo Ortiz, de Madrid, Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, al tomo 1.460, folio 161, finca número 3.078.

13. Urbana 29. Vivienda exterior izquierda, sita en la planta sexta de la casa número 40 y 42 de la calle de Ricardo Ortiz de Madrid, Vicálvaro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8, tomo 1.463, folio 166, finca número 3.079.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—17.451-C.

MANRESA

Edicto

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 151 de 1984, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con beneficio de pobreza legal, representado por el Procurador Don Juan Comas Masana contra don Juan Campos Carnero y María Carmen Domene Martínez, en los que en proveído de esta fecha se

ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y tipo pactado en la escritura de hipoteca, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del valor, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 1.550.000 pesetas.

La finca objeto de subasta, se describe así:

«Vivienda, situada en la planta tercera, sin contar la baja, es la puerta primera de dicha planta, señalada con el número siete de orden. Tiene una superficie útil de 82 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, caja de la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, entrando, finca de Fermín Bartomeus; izquierda, calle Bruñ, y fondo, finca del señor Pons. Cuota de participación: Doce enteros cincuenta céntimos por ciento.»

Inscrita al tomo 1.690 del Registro de la Propiedad de Manresa, folio 16, finca 1.797, ubicada en el término municipal de Balsareny.

Dado en Manresa a 17 de septiembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario judicial.—4.860-D.

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 155 de 1983, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros de Manresa», con beneficio de pobreza legal, representado por el Procurador don Joan Comas Masana contra doña Pilar de Lacourt Macía, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del tipo de primera subasta, la finca que más abajo se dirá para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de diciembre de 1984 y hora de las once treinta, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de

su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 11.500.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Casa situada en Sitges, calle D'en Bosch, señalada con el número dos, cuya medida superficial que no constaba en el Registro de la Propiedad, es según reciente medición practicada la de 139 metros cuadrados, y que se compone de bajos, un piso y azotea, ocupando lo edificado la superficie de 94 metros y el resto es patio. Linda: Por su frente Mediodía, con la expresada calle; por el fondo, con la calle denominada «El Vall», hoy pasaje La Vall, y por la derecha, saliendo, con la casa de Sebastiana Carbonell, y por la izquierda, con otra de los sucesores de Manuel Robert, hoy calle de la Devallada.»

Inscrita al tomo 193, libro 52 de Sitges, folio 83, finca 3.139, inscripción tercera.

Dado en Manresa a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Taboas Bentanachs.—El Secretario judicial, 4.861-D.

Don Manuel Taboas Bentanachs, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y registrado al número 36 de 1984, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Manresa, con pobreza legal, representado por el Procurador don Joan Comas Masana contra don Pablo Costa Costa, en los que en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 del valor fijado en la hipoteca, la finca que más abajo se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 11 de diciembre de 1984, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 5.500.000 pesetas.

La finca hipotecada que se ejecuta es la siguiente:

«Casa compuesta de bajos, un piso y desván, y un cubierto adosado a la misma, señalada con el número cuatro de la calle Ovenida Bertrán del pueblo de San Fructuoso de Bages; la casa mide 202 metros cuadrados y el cubierto 172 metros. Todo ello se halla edificado sobre un solar de superficie 39 metros 60 decímetros cuadrados. Lindante: Al Norte, resto de que se segregó, mediante en parte con pared medianera; a Poniente, con la carretera nueva; a Mediodía, con una raa, y a Oriente, con dicha calle.»

Inscrita el tomo 1.348, libro 59 de San Fructuoso de Bages, folio 28 vuelto, finca 1.516 cuadruplicado, inscripción trece.

Dado en Manresa a 13 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Manuel Taboas Benbanachs.—El Secretario judicial.—4.862-D.

PALENCIA

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite al procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 466 de los de 1983, promovido por el Procurador de los Tribunales don Luis Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Fernando Beamud García Argüelles y su esposa, doña Esperanza San José de la Fuente, mayores de edad y vecinos de Valladolid, Portugal, 4, el que versa sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera, pública y judicial subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Casado del Alisal, número 2 (junto al Gobierno Militar, antiguas oficinas del INEM), el próximo día 4 de enero de 1985, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, el 10 por 100 en metálico del tipo fijado para la segunda subasta, para la que sirvió de tipo el 75 por 100 de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que a instancia del actor, se saca la finca que se describirá a pública subasta, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Quinta.—Que por tratarse de tercera subasta, la finca sale a pública licitación y sin sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Única: En casco de Palencia.—Local que forma parte de la casa en la plaza de Abilio Calderón, esquina a la avenida de Casado del Alisal, sin número. Número 8. En planta de sótano segundo. Local comercial, que ocupa la totalidad de di-

cha planta, excepto los espacios destinados a zona de servicios y una zona que será anejo de un local de la planta baja. Tiene un acceso desde la avenida de Casado del Alisal a través de una rampa, y por las escaleras y ascensores, situados en la cota +1,10 metros de la edificación, cuyas cajas están situadas una junto al portal número 8 y la otra frente al portal número 4, en el pasaje que comunica la avenida de Casado del Alisal, con la plaza interior central del edificio, que sólo son de bajada a sótanos. Tiene una superficie construida de 6.131 metros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de Abilio Calderón: Frente, subsuelo de dicha plaza, subsuelo de la calle de Felipe Prieto y planta de sótano anejo al local en planta baja número 18; derecha, subsuelo de las fincas de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia, «Frutas Díaz» y otra de aquellos; izquierda, con el local en sótano anejo al local en planta baja número 18, subsuelo de la finca de don Agustín Calderón Martínez de Azcoitia y otros, subsuelo de la avenida de Casado del Alisal, y con el cuarto de calderas y tanque de combustible para servicios comunes del edificio, y fondo, subsuelo de las fincas de los herederos de Saturnino García, Ezequiel Ortiz y del edificio. Coeficiente general: 11,6348 por 100; coeficiente específico: 20,0633 por 100. Inscrita en el tomo 2.211, libro 640, folio 169, finca 39.763 del Registro de la Propiedad de Palencia.

Valorada a efectos de subasta en pesetas 504.000.000.

Dado en Palencia a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.868-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 230 de 1984, a instancia de «Comercial Distribuidora de Maquinaria, Tractores y Vehículos, Sociedad Limitada» (CODIMA), representada por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, contra don José María Martínez Bueno de la Rosa, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidades en los que por providencia de esta fecha y de acuerdo con los artículos 1.488, 1.495, 1.490, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado sacar a pública y judicial subasta por término legal, los bienes embargados y en las condiciones que se relacionan a continuación, señalándose para que tenga lugar la celebración de la primera subasta, el día 9 de enero del año próximo, a las doce horas; para la segunda, en su caso, el día 23 de enero, a la misma hora, y para la tercera, también en su caso, el día 6 de febrero, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, po-

drán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Bienes objeto de la subasta

Unidad tractora «Fiat», matrícula P-2428-D, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Unidad tractora «Fiat», matrícula P-2920-D, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Unidad tractora «Dodge», matrícula P-1404-D, valorada en 2.000.000 de pesetas.

Unidad tractora «Barreiros», matrícula P-8533-A, valorada en 700.000 pesetas.

Unidad tractora, ignorada marca, matrícula NA-3163-D, valorada en 1.500.000 pesetas.

Semirremolque cisterna «Leciñena», matrícula P-00395-R, valorado en 1.500.000 pesetas.

Semirremolque cisterna «Leciñena», matrícula P-00394-R, valorado en 1.500.000 pesetas.

Semirremolque cisterna «Panissars», matrícula P-00365-R, valorado en 1.500.000 pesetas.

Semirremolque cisterna «Leciñena», matrícula P-00364-R, valorado en 1.500.000 pesetas.

Total de la tasación de los vehículos: pesetas 14.200.000.

Dado en la ciudad de Palencia el día 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.868-3.

PONFERRADA

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 73/1984 seguidos a instancia de la Entidad «Puellva, S. A.», representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la Entidad «Caxco, S. A.», con domicilio en Ponferrada, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada que a continuación se describen:

1.º Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, urbanización Patricia, de una superficie en sótano de 168 metros cuadrados al mismo nivel, en planta baja una superficie construida de 151 metros cuadrados a diferente nivel, en planta primera una superficie construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados al mismo nivel. Inscrita al tomo 322, folio 105, finca 35.809. inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2.º Urbana.—Urbana, vivienda unifamiliar o chalé, al mismo lugar y de similares características que la anterior. Inscrita al libro 322, folio 120, finca 35.819. inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

3.º Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé, al mismo lugar y similares características que la primeramente descrita. Inscrita al libro 322, folio 126, finca número 35.823, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

4.º Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé, al mismo lugar y similares características que la primeramente descrita. Inscrita al tomo 322, folio 129, finca número 35.825, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

5.º Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé, al mismo lugar y similares caracte-

terísticas que la primeramente descrita. Inscrita al libro 322, folio 132, finca número 35.827, inscripción primera. Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—5.895-3.

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 74/1984, seguidos a instancia de don Agustín Crespo Mayo, representado por el Procurador señor Morán Fernández, contra la Empresa «Caxco, S. A.», con domicilio en Ponferrada, hoy en ejecución de sentencia, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, sin sujeción a tipo, los bienes embargados como de la propiedad de la ejecutada que a continuación se describen:

1.º Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé, al sitio de Castro o Carbajo, término y Ayuntamiento de Ponferrada, urbanización Patricia, de una superficie en sótano de 188 metros construidos al mismo nivel, en planta baja una superficie construida de 151 metros cuadrados a diferente nivel, en planta primera una superficie construida de 80 metros 50 decímetros cuadrados al mismo nivel. Inscrita al tomo 322, folio 105, finca 35.809, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.500.000 pesetas.

2.º Urbana.—Urbana, vivienda unifamiliar o chalé, al mismo lugar y similares características que la anterior. Inscrita al libro 322, folio 120, finca número 35.819, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

3.º Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé, al mismo lugar y similares características que la primeramente descrita. Inscrita al libro 322, folio 126, finca número 35.823, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

4.º Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé, al mismo lugar y similares características que la primeramente descrita. Inscrita al tomo 322, folio 129, finca número 35.825, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

5.º Urbana.—Vivienda unifamiliar o chalé, al mismo lugar y similares características que la primeramente descrita. Inscrita al libro 322, folio 132, finca número 35.827, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 6.300.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada, el día 9 de enero de 1985, a las once horas,

previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ponferrada a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—5.897-3.

RONDA

Edicto

Don Francisco Carrillo Vinader, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 1 de 1984, especial y con el número 119 de 1984, de registro general corriente, promovido por el Procurador don José Gregorio Soto Gil, a nombre y en representación del comerciante don José Luis Carreño Ramírez, mayor de edad, casado con doña Angeles Rivero González, vecino de Ronda, con domicilio en calle Rosal, número 3 (cuantía, 195.860.282 pesetas), en cuyo expediente se ha dictado auto con esta fecha aprobando el Convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Auto.—En la ciudad de Ronda a uno de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Dada cuenta; y su señoría, ante mí el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de don José Luis Carreño Ramírez transcrito en el segundo resultando de esta resolución, que es del tenor literal siguiente: "Espera de tres años pagándose en el primero un 10 por 100 de los créditos, en el segundo un 25 por 100 y en el tercero un 65 por 100, sin intereses y por años vencidos a partir de la firmeza del auto, con las siguientes modificaciones: En primer lugar y como punto segundo del convenio, don José Luis Carreño Ramírez responderá del buen fin, es decir, del cumplimiento de estas obligaciones con todos los bienes presentes y futuros y en cuanto a los presentes según quedan reseñados por la intervención judicial en su dictamen definitivo y con las cargas a que puedan hallarse afectos. Tercera. El cumplimiento del convenio será seguido por una comisión de acreedores cuya función será doble: En primer lugar el seguimiento y en su caso fiscalización de los negocios del suspenso y en segundo lugar el ejercicio de facultades liquidatorias, en caso de incumplimiento del convenio. La comisión quedará integrada por los acreedores: "Industrias Titán, S. A.", representada por don Carlos Senillosa Folch; por "Perfumería Gal, S. A.", representada por don Manuel Ferrer Soler, y por "Procolor, S. A.", representada por don Antonio Fajardo. Que a esta comisión de seguimiento y en su caso liquidadora desde ahora se le confiera por el suspenso y su esposa poder suficiente para que con las condiciones propuestas ejercite las facultades conferidas y en segundo lugar, que los acuerdos de esta Junta se adoptarán por mayoría de sus componentes y en tercer lugar que el incumplimiento de lo acordado dejará sin efecto este convenio, y en cuarto lugar que los actos de disposición que ejecute el suspenso y

que no sean del propio giro y tráfico normal de la Empresa precisarán de la autorización de la comisión referidos a los inmuebles, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública esta resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten asimismo en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el mismo periódico donde se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el "Boletín Oficial del Estado" y librese exhorto con los insertos necesarios al Juzgado de Primera Instancia Decano de los de Málaga a fin de que se expida el correspondiente mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de este auto al señor Registrador encargado del Registro Mercantil de esta provincia, para la anotación correspondiente, librándose los correspondientes oficios con los edictos acordados publicar, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador del suspenso señor Soto Gil para cuidar de su gestión y cumplimiento, y cese los Interventores judiciales nombrados en este expediente doña María Luz Padilla Jurado, don Pedro Vila Llaveró y don Antonio Álvarez Tobar. Así lo acuerda, manda y firma el señor don Francisco Carrillo Vinader, Juez de Primera Instancia de la misma y su partido; doy fe. Firmado Francisco Carrillo Vinader.—Rubricado ante mí, firmado, Cecilia Carrasco Sainz (rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", periódico y tablón de anuncios acordados se expide el presente.

Dado en Ronda a 1 de octubre de 1984. El Juez del Juzgado de Primera Instancia, Francisco Carrillo Vinader.—El Secretario.—4.572-D.

SAN CLEMENTE

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca) y su partido, en providencia del día de hoy, dictada en autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 177 de 1984, a instancia de «Pelayo, Mutua de Seguros», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, contra la Compañía de Seguros «Mediodía», don Juan Lacárcel González, don Juan Lacárcel Gil y esposa, doña Elia González Honrubia, como padres y presuntos herederos del fallecido don Gerardo Lacárcel González y contra cualesquiera otros desconocidos e ignorados herederos del expresado difunto, sobre reclamación de cantidad (cuantía 736.617 pesetas), por medio del presente se notifica la interposición de dicha demanda a los demandados «desconocidos e ignorados herederos del difunto don Gerardo Lacárcel González» y, al propio tiempo, se emplaza a los mismos para que dentro de los diez días siguientes a su publicación, comparezcan ante este Juzgado, personándose en los citados autos en legal forma, bajo apercibimiento de que de no hacerlo serán declarados en rebeldía, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el juicio su curso y parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Clemente a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, P. S.—17.228-C.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blánquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 502 de 1984, se tramitan autos del proce-

dimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui y Fort, contra don Estanislao Echevarría Belaunzarán y doña Adoración Sáez Herrán, mayores de edad, domiciliados en esta capital, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados que son los siguientes:

Local destinado a oficina situado en la planta de semisótano de la casa número 17 de la avenida del General Zumalacárrregui, de San Sebastián.

Consta de tres departamentos unidos que se comunican entre sí, con una superficie de 9 metros cuadrados.

Finca registral número 9.461, al tomo 718, libro 265, de la Sección segunda, de San Sebastián, folio 236, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 3.195.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—6.646-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 274 de 1984, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por «Glual Hidráulica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Eugenio Arellano Zatarain, contra «Kistom, Sociedad Anónima» y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 10 del próximo mes de diciembre y hora de las once y media.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Villa «Urka», sita en la urbanización del Jaizkibel, de Fuenterrabía, inscrita al tomo 835, libro 125, folio 121 vuelto, finca número 2.404. Consta de tres plantas escalonadas en el desnivel del terreno, o sea, planta baja en semisótano, destinado a servicios y garajes. Planta primera, destinada a parte noble y cocina, y planta baja, cubierta, destinada a dormitorios y aseos. Tiene una superficie de 348 metros 75 decímetros cuadrados. Tasada en la suma de 20.000.000 de pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34 de 1984, de 6 de agosto, de reforma urgente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 8 de enero de 1985, a la misma hora y lugar y para el supuesto de que no hubiere postores en la misma se señala, para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 5 de febrero de 1985, a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 23 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.646-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 206 de 1983, Sección 2.ª, penden autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Isabel García Borrás, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Garmendía Urbeta, contra IFFESA y don Antonio Leal Goenaga, en los cuales mediante providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de enero y hora de las once.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado

al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados

Vivienda letra E del piso cuarto, situada en la planta quinta de la casa número 14 de la calle Juan Carlos Guerra, sita en el barrio de Bidebieta, de esta ciudad. Tiene una superficie útil aproximada de 96,54 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 1.400.000 pesetas.

Parcela de terreno edificable, sita en la ciudad de Fuenterrabía, en el polígono de nueva urbanización de la zona de Kaizkibel. Procede de la finca denominada «Manciategui-zar». Constituye la parcela número 84. Ocupa una superficie de 4.000 metros cuadrados. Y tiene un volumen edificable de 1.000 metros cúbicos.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Planta primera del semisótano del pabellón industrial, sito en el barrio de Galzaraborda de Rentería. Señalado actualmente con el número 13 de la calle Jaizkibel. Ocupa una superficie edificada de 902 metros cuadrados.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Una fotocopiadora marca «U-Bik-Mark». Valorada en la suma de 85.000 pesetas. Dos máquinas de escribir marca «Olivetti».

Valoradas en la suma de 40.000 pesetas.

Una furgoneta marca «Ebro», matrícula SS-7427-J.

Valorada en la suma de 300.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.850-8.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215 de 1984, Sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.» (INDUBAN), representado por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Ignacio Arzuaga Orbea, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma que se dirá.

Descripción de las fincas

A. Casa número 30, hoy número 26, de la calle Mayor de Azpetitia, llamada «Manchillé-Enea», que consta de cuatro pisos y ocupa una superficie de un área 40 centiáreas, a continuación una fragua de una superficie solar de 80 centiáreas y una huerta de superficie, un área 10 centiáreas.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

B. Una tercera parte indivisa de la finca caserío «Ategorrieta», señalado con el número 15 duplicado, cuartel del Poniente de la villa de Asteasu. Está enclavado en sus pertenencias y mide un área y 36 centiáreas y las antepuertas 12 áreas y 56 centiáreas. Confina por los cuatro puntos cardinales con sus terrenos, que son una heredad sembrada llamada «Echeazpia», de 231 áreas y nueve centiáreas con 137 manzanas. Terreno argomal situado en la parte meridional de la casa de 25 áreas y 46 centiáreas. Terreno argomal situado sobre el camino, de 196 áreas y 4 centiáreas. El terreno argomal situado debajo del mismo camino anterior, de 130 áreas y 96 centiáreas. Terreno argomal, situado a continuación del anterior, de 831 áreas y 97 centiáreas. Terreno argomal y helechal con algunos robles en el término llamado Larrasko-Buru o Churro, de 887 áreas y 26 centiáreas. Otro terreno argomal llamado Araeta, de 19 áreas y 93 centiáreas.

Valorado en 8.500.000 pesetas.

C. Una tercera parte indivisa del terreno parte sembrado, parte herbal y otra parte argomal, todo ello cerrado, situado en el cuartel del Norte pegante a la casa Arizategui y conocido con el nombre de «Etxe-Azpia», en Asteasu, de 251 áreas y 66 centiáreas, de las que 225 áreas y 38 centiáreas son sembrado y el resto herbales y argomales.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

D. Una tercera parte indivisa de un terreno herbal denominado Camio-Burua, en Asteasu, de 169 áreas y 34 centiáreas.

Valorado en 900.000 pesetas.

E. Una tercera parte indivisa de un trozo de terreno herbal denominado Mandazca, de Asteasu, de 169 áreas y 62 centiáreas.

Valorado en 900.000 pesetas.

F. Una tercera parte indivisa del trozo de terreno herbal y argomal llamado «Panploneta», en Asteasu, de 195 áreas y 88 centiáreas.

Valorado en 1.050.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.851-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 150 de 1984, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Serafín Fernández Fernández y otros, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 16 del próximo mes de enero de 1985 y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 3.220.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento 36 de la casa o bloque señalado con el número 14 con dos portales, 1 y 2, en el polígono 17 de Andoain. Piso 5.º, señalado con la letra A y destinado a vivienda, del portal 1, de 96,35 metros cuadrados. Finca registral número 6.647, al tomo 1.060, libro 98, folio 41 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.847-8.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 36 de 1984, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Gulpúzcoa», S. A., representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparsoro Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por doña Agueda Beitia Zubia y otro, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Y con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 2.500.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda derecha del piso cuarto de la casa señalada con el número 36, hoy número 1 de la calle Mayor de Beasain, denominada Iturrondo, Linda, Norte, el patio; Sur, la calle Mayor; Este, hueco de escalera y vivienda izquierda, y Oeste, casa número 2 de la calle Mayor. Mide 107 metros cuadrados útiles y tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 5 por 100.

Inscrita al tomo 1.128, libro 110 de Beasain, folio 22, finca número 2.240, inscripción cuarta.

Dado en San Sebastián a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado - Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario. 4.879-D.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, en providencia de fecha de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 2 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don Luis Hernández Lorenzo Nuño, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Insular de La Palma, contra don José Walberto Pérez Brito y doña Ana María Pérez Carmona, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.477.590 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad, se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Rústica.—Situada en el término municipal de Los Llanos de Aridane, lugar conocido como pago de «Los Picachos», de secano, que mide 45 áreas y 22 centiáreas y linda: Norte, Benito González; Sur, pista para el servicio de esta parcela y otras del señor Pérez Brito y don Agustín Rodríguez Pérez; Este, Manuel González Álvarez, y Oeste, don José García

uz. Inscripción al tomo 881, folio 146, n.º número 12.116, inscripción primera, sin cargas, según manifiesta. Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública, con rebaja del 25 por 100 y por el término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 2.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre y hora de las once.

Si por falta de postores, se declarase la misma desierta, se señala asimismo el día 18 de enero próximo y hora de las once y media, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a terceros.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 9 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Angel Montesdeoca Acosta.—El Secretario, Francisco Feliciano García. 17.281-C.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en expediente número 1.433 de 1983-S, sobre suspensión de pagos del comerciante don Antonio Jiménez Pérez, vecino de Coria del Río, domiciliado en calle Santa María, 4, representado por el Procurador don Francisco Castellano Ortega, se ha acordado declarar legalmente concluso tal expediente ante la falta de quórum en la segunda Junta de acreedores celebrada.

Dado en Sevilla a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario, Manuel Domínguez. 5.671-3.

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

En virtud del presente hace saber: Que por resolución de este día, dictada en los autos de divorcio número 614 de 1984, promovidos por doña María Josefa Torrado Visado, contra don Miguel Villodres Palacios, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, se ha acordado emplazar al mismo, a fin de que dentro del término de veinte días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento

que, de no verificarlo en el indicado plazo, será declarado en rebeldía, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso, notificándose en los estrados del Juzgado dicha providencia y las demás que se dicten.

Dado en Sevilla a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario—5.373-3.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha, en los autos número 623/1983, Negociado segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Dorado Nievas, contra don Antonio Pulido Gómez y doña Inés Matos Parra, vecinos de Lebrija (Sevilla), en avenida de la Estación, número 3, se saca a pública subasta, por primera vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán, señalándose para la celebración de dicho acto ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 30 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 181 de la Ley Hipotecaria se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 3 de la avenida de la Estación de la villa de Lebrija. Esta vivienda es «crecedera», ocupan los extremos de sus respectivas manzanas; consta de dos plantas y se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, dos habitaciones, cocina, despensa, porche-lavadero y corral o patio en planta baja y tres dormitorios, cuarto de baño y un armario en planta alta. Sus linderos, mirando donde la avenida de su situación son: Derecha entrando, avenida del Dr. Fleming; izquierda, casa número 2 de la avenida de la Estación, y fondo, casa número 35 de la avenida del Dr. Fleming. Tiene una superficie total de 204 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.007 del archivo, libro 301 del Ayuntamiento de Lebrija, folio 7 vuelto, finca número 14.676, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—17.302-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 140/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de doña Rosa

María Soriano Pelegrín, don Eduardo Boreau Roselló y don Antonio Segarra Morera, contra don Jorge Roch Fortuny y doña María Teresa Valdósera Vallvé, en reclamación de 18.230.310,20 pesetas, habiendo acordado a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes embargados siguientes, por la tasación verificada al efecto, y que son:

Ocho lámparas de cristal de murano, referencia cial. 0345, 0336, 0357, 0311, 0339, 0339, valoradas en 240.000 pesetas.

Trece lámparas de cristal de roca, número referencia cial. 525, 525, 524, 650, 758, 101, 101, 627, 632, 299, 247, 248, 245, valoradas en 277.000 pesetas.

Siete lámparas de cristal de roca, número referencia cial. 118, 698, 310, 698, 061, 90, 734, valoradas en 149.000 pesetas.

Mesa de estilo inglés, referencia cial. CR-1.042, valorada en 19.000 pesetas.

Dos vajillas Kaiser, referencia cial. 1.200 y 1.201, valoradas en 102.000 pesetas.

Una vajilla Lorena, referencia cial. 716, valorada en 29.000 pesetas.

Una vajilla Lorena, referencia cial. 726, valorada en 29.000 pesetas.

Siete lámparas de bronce, referencia cial. 1.208/6, 1.250/3, 1.193/3, 907/6, 323/3, 966/3, 874/6, valoradas en 108.000 pesetas.

Dos lámparas de madera, referencia cial. 1.174/5 y 1.210, valoradas en 78.000 pesetas.

Siete figuras de porcelana de Capo di Monti, referencia cial. 475, 513, 402, 450, 452, 9252 y 9111, valoradas en 50.500 pesetas.

Tres baterías de cocina de acero inoxidable WHF, de ocho piezas, valoradas en 66.000 pesetas.

Dos baterías de cocina de acero inoxidable WHF, de ocho piezas, valoradas en 76.000 pesetas.

Un vehículo «Seat 181», matrícula T-4235-H, de color rojo, valorado en 208.000 pesetas.

Un piso 3.º, puerta 3.º, tipo dúplex, escalera izquierda, en la avenida Prat de la Riba, número 37, de cabida 149 metros 84 decímetros cuadrados y 198 metros 67 decímetros cuadrados de superficie construida. Consta de dos niveles o plantas; en la baja tiene vestíbulo, «hall», comedor-estar con terraza-despacho, cocina, lavadero, trastero y aseo; en la planta alta comunicada con la anterior por una escalera, tiene distribuidor, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda, al frente, con avenida Prat de la Riba; segundo, puerta segunda y escalera con rellano, en la planta alta, con piso puerta segunda de la planta superior; a la izquierda, con finca de sucesores de José Mercadé, y al fondo, con patio posterior. Inscrita al tomo 788, folio 137, finca número 15.753, del Registro de la Propiedad de Tarragona. Valorada en 7.946.900 pesetas.

Derechos que pudieran corresponderle sobre el local sito en calle Torres Jordi, bloque II, escalera A, local derecho, de residencial Paláu, de Tarragona, valorado en 600.000 pesetas.

Derechos que pudieran corresponderle sobre el local sito en la calle Torres Jordi, bloque II, escalera A, local izquierdo, de residencia Paláu, de Tarragona, valorado en 600.000 pesetas.

Los derechos de traspaso del local comercial sito en la calle Conde de Rius, número 11 «Tienda Joter», valorados en 5.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de diciembre próximo, a las diez horas. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juz-

gado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En el caso de que fuera declarada desierta esta primera subasta, saldrán los citados bienes, en pública y segunda subasta, por el mismo término, y con rebaja del 25 por 100 sobre la tasación verificada al efecto, señalándose para ello el día 16 de enero del próximo año, a las diez horas.

Y para el caso de que también fuera declarada desierta la segunda subasta, saldrán dichos bienes en pública y tercera subasta, por el mismo término y sin sujeción a tipo, señalándose a tal fin el día 16 de febrero del próximo año, a las diez horas, siendo los requisitos de estas dos últimas subastas, los señalados para la primera.

Se hace constar que los bienes muebles a excepción del vehículo, se encuentran depositados en el local número 11 de la calle Conde de Rius, de esta ciudad de Tarragona.

Que los autos y las certificaciones correspondientes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que los bienes mencionados, salen por lotes, según relación de los mismos.

Dado en Tarragona a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, accidental, Víctor Sierra López.—El Secretario.—17.262-C.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.663 de 1977 se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Dubón, contra «Mapu, S. A.» y otros, en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 7 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

1. Local en planta baja, letra B de la casa sita en Gran Vía de la Manga, sin número, que ocupa la parcela B, pa-

raje de La Manga del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, en término de Cartagena, destinado a oficina con una superficie de 172 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección 1.ª, tomo 494, libro 187, folio 173, finca 15.227, inscripción primera.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

2. Local comercial en piso bajo, letra C, de la misma casa del número anterior, destinada a cafetería, superficie 388 metros y 80 decímetros cuadrados, tomo y libro dichos, folio 175, finca 15.228.

Valorado en 11.650.000 pesetas.

3. Piso 1.ª, letra D de la propia casa de los números anteriores, destinado a oficina, superficie 401 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, tomo y libro, folio 177, finca 15.231, inscripción primera.

Valorado en 12.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—1.663-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 320-83, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por la Procuradora señora Miralles Ronchera, en nombre y representación de «Banco de Alicante, S. A.», contra «Francisco Peris Boix, S. L.», y otros, en reclamación de 320.000 pesetas, por principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar por primera, segunda y tercera vez a pública subasta los bienes inmuebles trabados a los ejecutados aludidos, para la que se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 21 de febrero de 1985, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 2 de abril próximo con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora y para la tercera, el 15 de mayo siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las siguientes condiciones:

Primera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Tercera.—Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de don Juan Borrás Fornas y su esposa, doña Isabel Martínez:

1. Urbana.—Edificio en construcción, calle Proyecto, también conocida por Camino de Galindo, donde le corresponden los números 5, 7 y 9, hoy calle Alcalá de Chisvert, 5. Es objeto del presente asiento Uno. Local comercial A de planta baja de la casa letra A, número 5 de policía, parte de la finca total, es diáfano y sin distribución interior, con varias puertas de acceso a la calle. Linda: frente, calle situación; derecha, entrando, local B de la casa B; izquierda, y fondo, los generales del edificio. Superficie de 431,69 metros cuadrados que con los 29,76 metros cuadrados que se le atribuyen en elementos comunes hacen una superficie

total de 461,47 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.662, libro 244, folio 1, finca 23.521, inscripción 3.ª, compra. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Urbana.—Edificio en construcción, calle Proyecto, conocida por Camino de Galindo, donde le corresponden los números 5, 7 y 9, hoy calle Alcalá de Chisvert, número 9. Es objeto del presente justiprecio. Tres.—Local comercial V, planta baja de la casa letra C, número 9 de policía, parte de la finca total, es diáfano o sin distribución interior, con varias puertas de acceso a la calle. Linda: frente, calle situación; derecha, entrando y fondo, con los generales del inmueble, e izquierda, local B. Superficie de 268,32 metros cuadrados que con los 27,12 metros cuadrados que se le atribuyen en elementos comunes hace una superficie de 295,44 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.662, libro 244, folio 5, finca 23.523, inscripción 3.ª, compra. Valorada en 250.000 pesetas.

Propiedad de doña Francisca Martínez Ibañez:

3. Una mitad indivisa en nuda propiedad de una planta baja y altillo, sito en Valencia, calle Edissón, número 5. Superficie de 495,40 metros cuadrados de reciente edificación 551 metros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, herederos señor Blasco; izquierda, señor Blasco; espaldas, resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 652, libro 35, folio 157, finca número 2.536. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Propiedad de doña Francisca Martínez Ibañez y su esposo, don Francisco Peris Boix:

4. Mitad indivisa de una planta baja, sita en Valencia, calle Edissón, número 1. Superficie 407,80 metros cuadrados de los que 108,50 están edificados y el resto corral descubierto. Lindes: frente, dicha calle; derecha, señor Alabau; izquierda, Camino Rambleta, y espaldas, señor Vivó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-VII, al tomo 1.666, libro 258, folio 196, finca número 23.019, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, a la misma hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—17.291-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 1.787 de 1981, promovidos por «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sin, contra doña Concepción Gellida Gellida y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.5 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Sin sujeción a tipo, siendo necesario para poder tomar parte en la subasta consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Lote único: Casa habitación sita en Benicarló, calle del Mar, número 47, compuesta de planta baja y piso, con una superficie de 72 metros cuadrados, linda: Frente, calle de su situación; derecha, finca de Francisco Compté; izquierda, otra de Bautista Llup, y fondo, la de Remedios Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, folio 2, libro 9 de Benicarló, finca número 893, inscripción sexta.

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de la primera subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—17.266-C.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.194 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario, instado por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila contra otra y don Enrique Casañ Marzal, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado por las partes. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Se hace constar que todo licitador acepta las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y si no las acepta no le será admitida la proposición.

F) Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente

día a a misma hora y en días sucesivos si persistiera dicho impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

En Beniparrel.—Solar antes rústica de una extensión de dos hanegadas y dos brazas, es decir, 16 áreas 70 centiáreas y 31 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.870,31 metros cuadrados. Partida de Polió, Linda: Norte, camino del Polió; Sur, Pascual Raga O'mos; Este, Francisco Almarche; y Oeste, Rafaela Luisa Llan-des. Título: Compra a don Antonio Giménez Pardo, el 28 de octubre de 1976, ante el Notario de Catarroja don Cristóbal Guardiola.

Registro de la Propiedad de Torrente 3, tomo 634, libro 12 de Beniparrel, folio 15, finca número 1.067, quinta. Valorada de común acuerdo por las partes en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.778-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos por el número 546 de 1983, por el procedimiento que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Vila, en nombre del «Banco Popular Español, S. A.», contra don José Sanjosé y doña María Sánchez Cervera, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública segunda subasta y término de veinte días las fincas hipotecadas que después se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala de Audiencia, de este Juzgado, el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, y en las condiciones y con los requisitos que se fijan y concretan en las reglas 8.ª y 9.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no admitiéndose postura alguna inferior al precio fijado en la hipoteca que es el que consta a continuación de la descripción de cada finca.

Fincas que se subastan

1. Local comercial en edificio recayente su fachada a calle Ingeniero José Sivera, número 26 de Valencia. Inscrito en el Registro 2, al tomo 1.559, libro 222, Sección Tercera de Afueras, folio 7, finca 21.389, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

2. Vivienda en segunda planta alta en edificio avenida de Castilla, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 al tomo 1.736, libro 279 de la Sección Cuarta de afueras, folio 34, finca 29.759, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas y con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario, Vicente Luis Gomis Cebria.—4.834-D.

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.600 de 1983, se tramita judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Vila contra Francisco Coll Albiol, Trinidad Muñoz Velasco y «Estructura Benicarló, S. L.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de abril próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Si por causa de fuerza mayor, tuviera que ser suspendida la subasta se celebrará al día siguiente, a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Benicarló, calle Juan XXIII, mide 300 metros cuadrados y linda: Frente, con fincas de esta herencia, hoy calle Juan XXIII; derecha, Juan Manuel Bosch; izquierda, Carmen Bosch, y fondo, finca de esta herencia, campo de fútbol. Valorada a efectos de subasta en 8.100.000 pesetas.

2. Vivienda situada en primer piso, tipo A, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

3. Vivienda situada en primer piso, tipo B, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

4. Vivienda situada en primer piso, tipo C, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

5. Vivienda situada en primer piso, tipo D, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

6. Vivienda situada en segundo piso, tipo A, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

7. Vivienda situada en segundo piso, tipo B, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

8. Vivienda en segundo piso, tipo C, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

9. Vivienda situada en segunda piso, tipo D, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

10. Vivienda situada en tercer piso, tipo A, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

11. Vivienda situada en tercer piso, tipo B, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

12. Vivienda situada en tercer piso, tipo C, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

13. Vivienda situada en tercer piso, tipo D, del edificio que luego se dirá. Valorada en 2.700.000 pesetas.

Todas las fincas anteriormente citadas forman parte integrante del edificio situado en Benicarló, calle de los Santos Mártires, esquina a la calle llamada de Circunvalación, sin número especialmente asignado. Cada vivienda se compone de varias habitaciones, dependencias y servicios sobre una superficie útil de 108 metros y 8 decímetros cuadrados, las del tipo A); 109 metros y 75 decímetros cuadrados, las del tipo B); 120 metros y 72 decímetros cuadrados, las del tipo C); y 111 metros y 49 decímetros cuadrados.

las del tipo D. Y todas ellas se encuentran pendientes de inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Dado en Valencia a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—4.777-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Juez de Primera Instancia del número 6 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 265 de 1984, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Salvador Vía Delhom contra Felicitas Sancho López, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su avalúo el día 4 de enero de 1985, a las once horas, y para el caso de que igualmente resultara desierta esta segunda subasta se señala sin sujeción a tipo, tercera subasta, el día 31 de enero de 1985, a la misma hora.

Primer lote:

Vivienda de la izquierda de la tercera planta, puerta 5, tipo B, zaguán de la derecha 24 del edificio en Valencia, calle Doctor Pallarés Irazo. Con superficie construida de 101,81 metros cuadrados y que linda: Frente, calle de situación; derecha, puerta 6, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 6 del zaguán de la izquierda; fondo, general del edificio. Inscrita en Registro de la Propiedad de Valencia VI, tomo 1.671, libro 261, folio 39, finca 28.906, inscripción 4. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

Vivienda en cuarta planta alta, tipo C, puerta 18, edificio en Valencia, calle Tramoyeres, 26, superficie construida de 106,27 metros cuadrados y linda: Frente, calle Tramoyeres; derecha, vivienda puerta 19; izquierda, vivienda puerta 17 y patio de luces; fondo, rellano escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, tomo 1.138, libro 149, folio 128, finca 11.063, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.839-D.

VIGO

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 387 de 1983, promovida por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, domiciliada en esta ciudad, calle García Barbón, número 1, que goza de los beneficios de pobreza, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sietro, contra don José Regojo Rodríguez, industrial, viudo, con domicilio en Pazo de Santa Teresa, calle Francisco de Federico - Redondela, para la efectividad de un crédito hipotecario, constituido con fecha 24 de octubre de 1978, ante el Notario de Vigo, don Alfonso Leirós Fernández, con el número 3.854 de su protocolo, que asciende a la suma de 5.500.000 pesetas de principal; 2.640.000 pesetas, para intereses y comisión, desde el 24 de abril de 1980 y 1.100.000 pesetas más, para gastos y costas, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre la finca siguiente:

«Casa de Patán», también conocida por «Pazo de Santa Teresa», compuesta de una casa de dos pisos, construida de sillaría, un extenso patio y dependencias anejas, y terreno a labrado y viña, que forma todo una sola finca radicante en la calle de Francisco de Federico, de la villa de Redondela. Tiene en la actualidad una extensión de 12.288 metros cuadrados. Linda: Norte, muro de sostenimiento de la finca, a que sigue camino vecinal que va a la Tafona; Sur, parcelas segregadas de ésta y vendidas a la Sociedad mercantil «J. R. Rodríguez, S. L.»; Este, vallado o muro de cierre, que sigue camino vecinal que conduce a las Cabritas, y Oeste, calle de Francisco de Federico.

Inscrita en el tomo 206, libro 70 de Redondela, folio 231, finca 5.804, inscripción sexta.

La hipoteca fue inscrita al tomo 267, folio 164, libro 90, finca 6.804, inscripción trece.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca anteriormente relacionada, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —al los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de treinta y ocho millones (38.000.000) de pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Vigo a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.906-D.

VITORIA

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado,

Hago saber: Que con el número 26/81, se tramita juicio ejecutivo a instancia de

don Rafael Díaz de Argote Galdós, representado por el Procurador señor Echavarrri, contra don Carlos Cobo Varela, representado por el Procurador señor Berria, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresarán, los siguientes bienes embargados al demandado don Carlos Cobo Varela.

«Finca señalada con el número 72.358. Inscrita al tomo 951 de Vitoria, folio 160. Tasada pericialmente en 8.850.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Olaquebel, 15, piso 2.º, oficina número 13), por primera vez, el día 13 de diciembre próximo, a las trece horas, por el precio de tasación pericial; por segunda vez, en su caso, el día 22 de enero de 1985, a igual hora, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y por tercera vez, en su caso, el día 19 de febrero de 1985, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y no admitiéndose las que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No existen en el procedimiento títulos de propiedad ni se ha suplido su falta, lo que se hace constar conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.462-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en auto número 1.027 de 1983, a instancia del actor «Banco Comercial Español, S. A.», representado por el Procurador señor San Pio y siendo demandados don Vicente Gimeno Cardán y doña Carmen Irazo Salvador, con domicilio en Casetas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes que se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las once horas, de las siguientes fechas:
Primera subasta: El 14 de enero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Segunda subasta: El 20 de marzo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.—Erial, pastos, secano, sita en el monte de Pradilla, partida Paridera del Porro, término de Pradilla de Ebro, de 13 hectáreas 45 áreas 3 centiáreas, que linda: Norte, Manuel Tello y resto de la finca matriz; Sur, resto de la finca matriz, mediante camino y carretera de Alagón-Tudela; Este, Manuel Tello y camino, y Oeste, resto de la finca matriz. Sobre dicha finca se encuentran edificadas en la actualidad dos naves de 1.072,36 metros cuadrados cada una, un edificio de oficinas de unos 150 metros cuadrados y un vestuario de 60 metros cuadrados de superficie, cerrado con valla metálica en todo su perímetro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros, al tomo 1.205, folio 9, finca 2.793. Valorada en 27.548.922 pesetas.

Zaragoza, 4 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—17.264-C.

El Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 357 de 1984 a instancia del actor don Hermenegildo Múgica Inchaustieta, representado por el Procurador señor Sancho C. y siendo demandado don Vicente Gimeno Cerdán, con domicilio en Castas (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los bienes que se sacan a subasta a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 18 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de marzo siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 2 de mayo próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica.—Dehesa erial o pastos, secano en monte de Pradilla de Ebro, partida Paridera del Porro, de 13 hectáreas 45 áreas 3 centiáreas, que linda: al Norte, con Manuel Tello y resto de la finca matriz; Sur, con finca matriz mediante camino y carretera de Alagón de Tudela; Este, Manuel Tello y camino, y Oeste, resto de la finca matriz. Sobre dicho terreno, sin que se haya hecho la declaración de obra nueva, existen dos naves industriales y otras construcciones auxiliares. Se encuentra inscrita en el tomo 1.205, folio 9, finca 2.793. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Una pala cargadora usada marca «Romero», número de serie A, modelo C-874, número de motor 301509090 en mal estado, 50.000 pesetas.

Una máquina «Caterpillar», matrícula LO-09810-VE, sin número visible, pala cargadora de gas-oil, 900.000 pesetas.

Zaragoza, 8 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—17.293-C.

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 192-C de 1982, a instancia del actor «Vulcas, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor San Pío y siendo demandado don Tomás Archanco Ríos, con domicilio en Zaragoza, calle Zumalacárregui, 16, 1.º, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 28 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 28 de enero de 1985 siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 28 de febrero de 1985 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

	Pesetas
Son dichos bienes:	
1. Una cabeza tractora marca «Barreiros», modelo 42/38-BT, matrícula Z-0129-D, de 6.500 kilogramos de tara y 31.500 de arrastre	365.000
2. Un semirremolque marca «Daf», modelo GO-20-33, matrícula Z-01.425-R, bastidor número 3.942, de 7.000 kilogramos de tara y 25.000 de carga	300.000
3. Una cabeza tractora marca «Barreiros», modelo 42/38-BT, matrícula Z-3.200-F, de 6.500 kilogramos de tara y 36.000 de arrastre	760.000
4. Un semirremolque marca «Lecifena», modelo SREX-2-E, matrícula Z-01.627-R, de 6.000 kilogramos de tara y 25.000 de carga	400.000

	Pesetas
5. Una cabeza tractora marca «Barreiros», modelo 42/38-BT, matrícula Z-9.838-D, de 6.500 kilogramos de tara y 36.000 de arrastre	550.000
6. Un semirremolque marca «Daf», modelo GO-20-33, matrícula Z-01.576-R, de 7.240 kilogramos de tara y 24.760 de carga	350.000
7. Una cabeza tractora marca «Barreiros», modelo 42/38-BT, matrícula Z-3.152-F, de 6.500 kilogramos de tara y 36.000 de arrastre	750.000
8. Un semirremolque marca «Lecifena», modelo SRP-2E, matrícula Z-01.251-R, de 7.000 kilogramos de tara y 25.000 de carga	385.000
9. Una cabeza tractora marca «Internacional», modelo «Paystar 5070», con placa de matrícula Z-04.999-VE, de 10.600 kilogramos de tara y 125.000 de arrastre	2.500.000
10. Un semirremolque marca «Daf», modelo GTT-36-60, matrícula Z-06.948-VE, de 10.300 kilogramos de tara y 50.000 de carga	900.000
Total	7.240.000

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—17.265-C.

Don José Fernando Martínez Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de suspensión de pagos número 1.030/1984-B a instancia del Procurador señor Peiré, en nombre y representación de Compañía mercantil «Tabiques y Techos Huesca, S. A.», en el que por resolución de esta fecha se ha declarado en estado de suspensión de pagos por insolvencia provisional a la citada compañía y convocando a los acreedores de la misma a Junta general, que se celebrará el día 17 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en la Sala de Vistas del Juzgado de Instrucción número 4 de esta capital, sito en la plaza del Pilar, número 2, advirtiéndolo a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos, tanto de su identidad como de su relación con la Empresa acreedora, poniendo a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los interventores, las reclamaciones del activo y pasivo, la Memoria, el balance y la relación de créditos con derecho de abstención, así como la proposición de convenio presentada por la Compañía deudora.

Y para que sirva de notificación en forma a aquellas personas interesadas, expido el presente en Zaragoza a 23 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, José Fernando Martínez Sapiña y Montero.—El Secretario.—5.806-3.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 21 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que a continuación se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 706/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte

de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio y que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra la Compañía mercantil «Palmal, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Finca, en término de Alcañiz, partida Venta de la Panolla y Plana Jabonera, de 1 hectárea 40 áreas y 15 centiáreas de extensión superficial. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie total de 3.710 metros cuadrados existe un complejo industrial de cuatro naves, destinadas a usos agropecuarios, situadas dos de ellas a la izquierda de la carretera de Zaragoza, que atraviesa la finca y según se viene de dicha ciudad, y las otras dos, unidas entre sí a la derecha de dicha carretera. Dichas naves son de forma rectangular, con una superficie de 980 metros cuadrados cada una de las dos naves de la parte izquierda, y las dos naves de la derecha, unidas entre sí como ya se ha dicho, tienen una superficie total de 1.700 metros cuadrados, de los que corresponden 875 metros cuadrados a cada nave. En la parte izquierda de la finca existe también un depósito de agua de 300.000 litros de capacidad y un departamento destinado a albergar el transformador de energía eléctrica para uso de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcañiz, al tomo 173, folio 127, finca 12.028.

Valorada en 9.293.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—17.269-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MADRIDEJOS

Edicto

El señor Juez de Distrito de esta villa de Madridejos (Toledo), en proveído de esta fecha, recaída en los autos de juicio de faltas número 123/1984, seguidos en virtud de diligencias previas número 294 de 1984 del señor Juez de Instrucción de Orgaz, contra Mohamed Harcha Nif, por lesiones y daños en tráfico, ha acordado se cite a la lesionada Nadia Harcha Nif, y al denunciado Mohamed para que, el día 8 de enero de 1985, y hora de las once y diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Cruces, número 9, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, haciéndoles saber que conforme al artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pueden dirigir escrito a este Juzgado, en su defensa

y apoderar persona que en el acto del juicio presente las pruebas de descargo que tengan, bajo apercibimiento de que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que sirva de citación en forma legal a la lesionada y al denunciado, actualmente en desconocido paradero, expido la presente en Madridejos a 2 de noviembre de 1984.—La Secretaria.—14.840-E.

VALENCIA

Edicto

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.452/84, sobre alteración del orden público contra José Domingo Ucha, actualmente en ignorado paradero; por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 21 de noviembre y hora de las once treinta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 6.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José Domingo Ucha, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Valencia a 27 de octubre de 1984. El Secretario.—14.050-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

LARA CARRACEDO, Andrés; hijo de Jesús y de María del Carmen, natural de Madrid, soltero, estudiante, de diecisiete años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Graena, 14, bajo; procesado en causa número 117 de 1982 por robo.—(2.034), y

MARTIN DEL RIO, Ramón; hijo de Ave-lino y de Angela, natural de Madrid, soltero, panadero, de dieciséis años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Galilea, 18; procesado en causa número 117 de 1982 por robo.—(2.033).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina.

BENAIGES VERGES, Rosa María; natural de Tortosa (Tarragona), de veinticinco años de edad, hija de Eugenio y de Juana, soltera, enfermera, con DNI número 40.289.509; y

VILA DILME, Daniel; natural de San Gregorio (Girona), de veintiséis años de edad, hijo de Narciso y de Dolores, carpintero, con DNI número 40.288.693; procesados en causa número 49 de 1982 por robo.—(2.031), y

ROMERO ROYAN, Lourdes; natural de Antequera (Málaga), hija de Manuel y de Dolores, de veinticuatro años de edad,

casada; procesada en causa número 13 de 1984 por abandono de familia.—(2.030.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Girona.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitania General de la Quinta Región Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Miguel Rodríguez Aguilar.—(2.082.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitania General de Canarias en Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1984, Víctor Alexandre Naronha.—(2.078.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 122 de 1984, Juan Pombo Sende.—(2.075.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 164 de 1981, Juan Fernández Bermúdez.—(2.074.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 78-II-84, Pedro González Álvarez.—(2.072.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 32-II-84, Casimiro González Martín.—(2.071.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 12 de 1981, Angel Bahamonde Saavedra.—(2.070.)

El Juzgado de Instrucción de Azpetia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 44 de 1979, Pedro Alonso Simal.—(2.068.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1976, Isidro Carcelén González.—(2.042.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Albacete deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 7 de 1964, Isidro Carcelén González.—(2.041.)

EDICTOS

Juzgados militares

José Emiliano Joya del Pino, hijo de José y de Carmen, nacido el día 28 de abril de 1962 en Gijón (Oviedo), cuyo domicilio último conocido es calle Guipúzcoa, número 35, 3.º B, Gijón, deberá presentarse ante las autoridades militares más próximas a los efectos de notificación y verificación de los trámites procesales que correspondan en relación con la causa número 67 de 1983, que al mismo se le sigue por un presunto delito de desertación y fraude en el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Pamplona.

Pamplona, 29 de octubre de 1984.—El Capitán, Juez togado, Antonio Cascante Burgos.—(2.062.)